



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1429

Bogotá, D. C., viernes, 13 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 50 DE 1993

(marzo 16)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA No. 50 ✓

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las 11:00 am. se dio inicio a la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, citada para la fecha.

Presidida por el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, a su instancia el señor Secretario procede al llamado a lista, a cuyo término informa a la Comisión que se encuentran en el recinto seis honorables senadores, existiendo entonces quorum deliberatorio. Ante esta situación el señor Presidente solicita a la Secretaría continuar con el orden del día a la espera de la conformación del quorum decisorio.

El señor Secretario en consecuencia, lee el tercer punto del orden del día : III. Negocios sustanciados por la Presidencia. Proyecto de Ley para reparto No. 211-92 Senado "Por la cual se reestructura la prestación del servicio energía eléctrica en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Autor : Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

El H.S. Gustavo Rodríguez Vargas expresa lo siguiente :
Dirigiéndose al señor presidente, que desea hacer la observación atinente a que con los doctores Amylkar Acosta Medina y Hugo Serrano fueron designados para la ponencia de la ley eléctrica y que en oportunidad le hizo entrega a los precitados de su proyecto de ponencia, como también hizo lo propio el doctor Amylkar Acosta, reclamando igual reciprocidad del doctor Serrano. Propone una reunión con el doctor Acosta para presentar un proyecto de ponencia que recoja el del Gobierno y el del Senador Ricaurte losada. Respecto del Gobierno llama la atención en su inculpación a la Comisión por la demora en el estudio de la ley eléctrica, en los elementos de origen gubernamental que la integra, y en la adopción de varios puntos de vista desarrollados en su ponencia para la reforma del Ministerio de Minas, lo cual impone una modificación al proyecto. Precisa que jamás han eludido este tema, sino por el contrario lo han debatido ampliamente en foros con los diversos estamentos, con ISA y el Instituto de Ciencias políticas. Finalmente invita a los miembros de la Comisión a hablarle claro al Gobierno, diciéndole que no les gusta el proyecto de ley, en especial al señor Presidente para que le transmita su pensamiento y el del

Senador Amylkar Acosta al Senador Hugo Serrano.

Seguidamente, en su interpelación el H.S. Salomón Nader Nader cuestiona los decretos de modernización del Estado dictados por el Gobierno en diciembre, mediante los cuales se convertían en Empresas Comerciales e Industriales del Estado a Corelca y al Icel, contrariando todo lo que se había hablado en la Comisión y con los diferentes ministros, en el sentido de que habían coincidido en la necesidad de convertirlas en empresas de economía mixta que con acciones cancelen la capitalización que el Ministerio de Hacienda esta realizando en esas entidades, de donde concluye que debe solicitarse a los ponentes de la ley eléctrica el cambio nuevamente de su estructura orgánica.

Con la venia de la Presidencia el H.S. Amylkar Acosta toma el uso de la palabra para expresar lo siguiente : que se encuentra plenamente identificado con lo expuesto por sus antecesores y hace hincapié en la elaboración de un documento suyo que entregó a la Secretaría, para someterle al conocimiento de los demás miembros de la Comisión, en donde muestra su preocupación por la inculpación que se le quiere endilgar a la Comisión por la lentitud en el trámite de la ley eléctrica; el proceso de privatización orientado por el Gobierno Nacional sin un marco regulatorio ni claras reglas de juego; la viabilidad de varios proyectos aprobados y por ejecutarse de generación privada, cuya puesta en marcha acarrearía que las plantas generadoras de Corelca se apagaran para poder comprar la energía a los particulares; una eventual sobreinstalación y sobredimensionamiento del sector eléctrico en detrimento de las empresas estatales del mismo sector; la división de Carbocol sin previo estudio ni sólidos criterios, con la que sus funciones se circunscriben en el proyecto Carrejón Zona Norte, y las funciones de fomento, apoyo a la minería y promoción de las exportaciones de carbón se adscriben a otra empresa llamada Eoccarbón, imponiéndose un criterio fiscalista o meramente financiero, y perdiéndose toda la experiencia e impulso institucional en esta materia de Carbocol. Por último, destaca el tratamiento discriminatorio con el sector público frente al sector privado, que como en los casos de Fabricato y Coltejer para su proceso de capitalización, no se condicionó a ninguna reestructuración empresarial, y de otra parte solicita la intervención del señor Presidente para coordinar con el Senador Hugo Serrano lo correspondiente a su proyecto de ponencia, y así en el transcurso de esa semana puedan consolidar una propuesta de ponencia

<p>Toma nuevamente el uso de la palabra el H.S. Gustavo Rodríguez Vargas para precisar que la Comisión Quinta se está colocando en la picota pública, y trae a colación unas declaraciones que ha leído respecto de Cerrromatoso y el níquel, en las que su situación es atribuible a la ley de regalías, solo porque el Senador Nader evitó que se robaran gran cantidad de dinero por cuenta de la Shell. Solicita del señor Presidente se organicen diversos debates para recuperar la buena imagen de la Comisión y retomar la iniciativa en el manejo de los problemas más agudos. Estima equivocado el concepto de la Procuraduría General de la Nación amén de extemporáneo, al señalar como causa de la crisis eléctrica las pugnas regionales y la defensa de los intereses provinciales, cuando todos sabemos que ha sido la Nación y el excesivo centralismo que ha ejercido mediante los créditos externos. Concluye diciendo que el concepto de la Procuraduría debe ser estudiado fríamente con la presencia del señor Procurador.</p> <p>Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión : Señala la imperiosa necesidad de evacuar con prioridad el proyecto sobre el Fondo Nacional de Regalías, que concita el interés de todo el país en cuanto a las participaciones y cómo se puede beneficiar a los municipios; el proyecto sobre la creación del Ministerio del Medio Ambiente, que establece un marco general para el manejo de los recursos naturales renovables y el de las corporaciones; el proyecto sobre la reestructuración del sector eléctrico, hartamente complejo, al que hay que darle una serie de debates.</p> <p>Interpela el H.S. Salomón Nader, subrayando que de lo que se trata no es vender por vender, sino buscando mercados y adquiriendo clientes, única fuente de subsidio.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el H.S. Jairo Calderón para referirse a la definición de un plan de expansión con unos criterios técnicos y parámetros, empero en septiembre del año pasado fue aprobado un documento CONPES que cambia las reglas de juego respecto del Proyecto de Termo Paipa IV, que se encontraba en prioridad dentro del plan de expansión, al involucrarse otros factores.</p> <p>Acto seguido, en su intervención el H.S. Salomón Nader asevera que hay una gran confusión con los derechos de la Nación como socio que es de la empresa que explota los recursos naturales no renovables, y los derechos que tiene la nación como dueño de las minas. Solicita la inserción en el acta por constancia, del artículo publicado en El Tiempo de la autoría de Plinio Apuleyo. Además, presenta una proposición para la citación el 24 de marzo al señor Ministro de Minas, al de Desarrollo, al señor Director de Planeación Nacional, al señor Gobernador de Córdoba, y de otro lado para</p>	<p>emplazar al señor Plinio Apuleyo Mendoza, a fin de que absuelvan los cuestionarios que se les formulan, cuyo contenido versa principalmente: al señor Ministro de Minas, si al tomar posesión del cargo de Ministro existía alguna autorización por parte del Ministerio de Minas y Energía a la empresa Cerrromatoso S.A. para la construcción de un segundo horno con capacidad teórica de explotación de 25 millones de libras adicionales en las minas de níquel en Cerrromatoso, en caso positivo, cuando fué firmado, qué Ministro lo hizo, participación de otros funcionarios nacionales o departamentales en la toma de la decisión; si ha adelantado conversaciones sobre el tema con funcionarios de Cerrromatoso S.A., del IFI y del Ministerio de Desarrollo; si fué redactado un documento de acuerdo, especificando por quiénes, entre qué entidades, modificaciones a los parámetros de regalías, definición de algún sistema para establecer volúmenes de producción con mayor porcentaje de regalías, establecimiento de algún control sobre el tenor de pureza del material explotado; si tiene claridad sobre las verdaderas reservas con tenor de pureza superior al 2.6 por ciento en Cerrromatoso; la capacidad del Ministerio para constatar en terreno la veracidad de la información que sobre reservas le entrega Cerrromatoso; la interpretación personal sobre el primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional; y si ha sugerido nombres de candidatos para cargos en Cerrromatoso.</p> <p>Al Ministro de Desarrollo Económico : su interpretación personal sobre el párrafo del artículo 360 de la C.N.; si en calidad de Gerente del IFI adelantó algunas conversaciones y negociaciones con la Shell, el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Minas, encaminadas a la construcción del segundo horno en las minas de níquel de Cerrromatoso; si en calidad de Ministro de Desarrollo adelantó conversaciones sobre el tema con funcionarios del Ministerio de Minas, de Cerrromatoso y del IFI; en cuánto se estiman las reservas de níquel de Cerrromatoso con tenor promedio de pureza del 2.6%, 2.8%, y 3.0%; cuándo se realizaron los últimos estudios sobre reservas; si ha sugerido nombres de candidatos para cargos en Cerrromatoso.</p> <p>Al Jefe del Departamento Nacional de Planeación : su concepto sobre el primer párrafo del artículo 360 de la C.N.; conveniencia de la construcción del segundo horno en las minas de níquel de Cerrromatoso y de la explotación del níquel con el alto tenor de pureza que se ha venido haciendo; proyecciones que tiene el uso del níquel hacia el futuro; necesidad de la participación regional en toda decisión que se tome sobre las económicas adoptadas por la explotación de los recursos naturales no renovables de cada entidad</p>
<p>territorial; qué debe prevalecer el derecho de la Nación como propietaria de un recurso natural o como accionista de una empresa que explota dicho recurso; si alguna vez ha sugerido nombres de candidatos para cargos en Cerrromatoso.</p> <p>Al señor Gobernador de Córdoba : su participación en las conversaciones que se han venido adelantando para autorizar la construcción de un segundo horno en las minas de níquel mencionadas; si el departamento de Córdoba y los municipios del San Jorge están recibiendo compensaciones justas por la explotación del níquel; participación de la región en la definición de los criterios que se adopten para establecer las compensaciones económicas por la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en la respectiva entidad territorial; si el sector político orientado por el Senador Nader está participando en su administración.</p> <p>Al señor Plinio Apuleyo Mendoza : su conocimiento sobre el proyecto de la construcción del segundo horno en las minas de níquel de Cerrromatoso; su concepto técnico y económico sobre el proyecto, su conveniencia para la región y la Nación; su opinión sobre el aumento de las regalías, la tasa neta del retorno, el tenor de pureza del material explotado; si tiene alguna clase de prueba con que pueda apoyar sus cuestionamientos; si ha sido visitado por funcionarios o exfuncionarios de la Shell en Colombia, del IFI, de Cerrromatoso o de cualquiera otra entidad interesada en el proyecto; si delegaría el señor Ministro en los senadores de Córdoba y sus lugartenientes las funciones de vigilancia y control de los contratos de asociación; si tiene el escrito del convenio y quién le informe de su existencia; que razones le asiste para aplaudir la gestión del Ex-Ministro Juan Camilo Restrepo en cuanto hace al Cerrromatoso y su segundo horno y critica la del Ministro Nule Amín.</p> <p>Interpela el H.S. José Name Terán para proponer la adición de una pregunta al cuestionario por absolver correspondiente al señor Ministro de Desarrollo : cómo dejó la operación de ventas de las acciones de Cerrromatoso, cuando era Gerente del IFI. Y al Director de Planeación, si fue cierto que el suscribió una carta al Director del ISA donde se insinuaba que se podía comprar energía hasta 1.50 de dólar el kilovatio.</p> <p>Haciendo uso de la palabra el H.S. Jairo Calderón, Presidente de la Comisión, puntualiza que la segunda pregunta adicional no corresponde al tema en cuestión. Somete a consideración la proposición leída, la cual obtiene aprobación. Informa a los miembros de la Comisión que la Secretaría les va hacer llegar las actas pendientes de aprobación, debido a que el año pasado se</p>	<p>presentaron grandes dificultades en la transcripción mecanográfica, en la grabación, en la conformación de un apoyo logístico adecuado, lo cual imposibilitó lograr una secuencia de actas en la medida en que se iban desarrollando las sesiones.</p> <p>A continuación interpela el H.S. Salomón Nader para afirmar su convicción en la viabilidad de un esfuerzo conjunto en orden a estudiar el proyecto de ley, y existe ya un eventual acuerdo con el Representante Julio César Guerra, empero, según información que obtuvo, la Comisión Quinta de la Cámara no tiene interés en que el proyecto se estudie en forma conjunta. Por ello, prosigue, se están haciendo las modificaciones del caso a la ponencia a efectos de presentarla el jueves. Responde al señor Presidente que su revisión podía comenzarse el martes de la semana entrante.</p> <p>Interviene el H.S. José Name Terán, manifestando que el proyecto de ley - para el cual fue designado ponente reviste gran importancia, a tal punto de solicitarle al señor ponente de la Cámara de Representantes su estudio conjunto, no obstante haber sido en vano, ya tiene listo el proyecto para ser repartido en los próximos días entre los miembros de la Comisión, a fin de que puedan hacer comentarios o sugerencias.</p> <p>En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, Dr. Jairo Calderón Sosa, llama la atención en que el Ministerio de Agricultura había quedado de enviar unos proyectos, entre los que sobresalía el Proyecto del Rio de la Magdalena, situación que solo se explica ante su no presentación, o su presentación por la Cámara en forma tardía.</p> <p>Interpela el H.S. Salomón Nader para referirse a las grandes discrepancias con el Gobierno respecto del proyecto del Fondo Nacional de Regalías, a saber : los recursos que antes se enviaban a las entidades que según nuestra novel constitución nacional ya no están sujetas al régimen de regalías, deben estar congelados a efecto de que una vez se produzca la ley, se distribuyan de acuerdo con los parámetros señalados por ésta; posición que no comparte el Gobierno porque esos recursos se los gastaron. En otros términos, no era necesario esperar que se reglamentara la Constitución para determinar que ya habían quedado entidades por fuera de los derechos de percibir regalías. Otro aspecto de divergencia con el Gobierno es el de establecer ciertas condiciones para la explotación futura de los recursos naturales no renovables; es la constitución la que le dice al Congreso que deben señalar las condiciones para sea viable la explotación.</p>

Al interrogar el señor Presidente de la Comisión si algún otro Senador quería adicionar algo, el H.S. Gabriel Muyuy interviene para manifestar que con la H.S. Claudia Blum tuvieron la oportunidad de asistir a la reunión cumbre de Gobernadores de la Amazonía y a la de Alcaldes de la Costa Pacífica y ser receptores de grandes inquietudes, a tiempo de proponer que se diera un poco más de tiempo para abordar el debate del Proyecto del Ministerio del Medio Ambiente, mientras se publica un documento adicional a la ponencia ya radicada y publicada, y se escuchan a personas tan vinculadas con esta temática como las Corporaciones, de donde concluye la conveniencia de discutir el proyecto en mención en tercer orden, inquietud que mueve a responder al señor Presidente con una negativa, como quiera que el Proyecto del Medio Ambiente contaba con ponencia y el de la ley eléctrica aún no, además de que el proyecto sobre el el Fondo Nacional de Regalías va requerir de varias sesiones, lo cual dará margen para que se hagan algunas correcciones sobre las modificaciones o la ponencia ya publicada.

Interviene el señor Secretario de la Comisión para informar el estado de otros proyectos repartidos : Proyecto de Ley No. 193/92 "Por la cual se establece el Sistema Nacional de Desarrollo Campesino y se dictan otras disposiciones" Autor: H.S. Eduardo Chavez López, Ponente : H.S. Jairo Calderón Sosa. El Proyecto no cuenta con ponencia radicada para primer debate.

El señor Presidente de la Comisión hace caer en la cuenta que el proyecto por tener implicaciones de orden económico, no puede tramitarse sin el aval del Gobierno.

El H.S. Salomón Nader aclara al senador Eduardo Chavez que antes de que el proyecto inicie su curso debe llevar el aval del Gobierno , pues de lo contrario sería inconstitucional y habría que archivarlo.

Interviene el señor Presidente para precisar que si ya está radicada el proyecto en Secretaría debe retirarse, conseguir el aval y radicarlo nuevamente, frente a lo cual el senador Chavez manifiesta su conformidad, quedando retirado de inmediato de la Secretaría a la espera de la correspondiente comunicación del autor del proyecto.

Continúa el señor Secretario : Proyecto de Ley No. 195-s "Por la cual se establece el Régimen de protección a las variedades vegetales y se crea el registro nacional de obtenciones vegetales, la Comisión de Protección a las Obtenciones Vegetales, el Fondo de Protección a las Obtenciones Vegetales y se dic-

tan otras disposiciones". Ponentes : H.S. Amilkar Acosta Medina y Gabriel Muyuy Jacanamejoy. Este proyecto recibió primer debate, se aprobó y está esperando la Secretaría la Ponencia para segundo debate.

El señor Secretario aclara al H.S. Raimundo Sojo Zambrano que para reabrir la discusión del proyecto, debe presentarse una proposición que debe ser aprobada en Comisión, la cual se formaliza posteriormente por los H.S. Amilkar Acosta y José Raimundo Sojo.

Proyecto de Ley No. 208 " Por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional del Golfo de Morrosquillo -CARGOMOR-. Autor : H.S. José Guerra de la Espriella, Ponente : H.S. José Name Terán. No se ha radicada ponencia para Primer Debate.

Interviene el H.S. Eduardo Chavez para manifestar la conveniencia de fijar fecha de una vez con el propósito de reabrir el debate del proyecto de ley No. 195/92-s, entre otras razones porque el debate por cuestiones de condiciones no puede desarrollarse con toda la profundidad; como coordinador co-ponente para segundo debate se ha dado a la tarea de investigar sobre el tema y ha podido establecer que existe una vieja discusión nacional y mundial en las Naciones Unidas en el Igat, lo cual justifica su revisión en los puntos no solo señalados por el senador Raimundo Sojo sino por cualquiera de los integrantes de la Comisión.

La Presidencia somete a consideración la proposición leída y queda aprobada por la Comisión.

Ante la pregunta del señor Secretario sobre si el ponente del Proyecto sobre el Golfo de Morrosquillo va a retirarlo de la Secretaría, el H.S. Name Terán responde que le ha informado de esta situación y queó de conseguir el aval del Gobierno, en procura de lo cual debería solidarizarse el señor Ministro de Minas por ser de la región.

La Presidencia acoge la solicitud del H.S. Salomón Nader, atinente al trabajo de la Comisión los días martes, miércoles y jueves, y así lo informa a los demás miembros de la Comisión.

Prosigue el señor Secretario : Proyecto de Ley No. 233/92-S "Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones".

Autor : Ministro de Agricultura Dr. Alfonso López Caballero. Ponentes: H.S. Senadores Gustavo Rodríguez y Luis Guillermo Sorzano Espinosa. No se ha presentado ponencia para primer debate y no se encuentran los señores ponentes. Proyecto de Ley No. 235/92-S "Por la cual se busca la recuperación, adecuación y desarrollo de la Cuenca del Río Sinú, especialmente en su margen izquierda". Este proyecto fué evauado en la Comisión y se encuentra para plenaria.

Proyecto de Ley No. 228/92-S "Por la cual se crea la Corporación Autónoma Re-

gional para la defensa y protección del Río Cauca -Cordecacuca-. Es de origen parlamentario. Presentado por el H.S. Daniel Villegas Díaz. Ponente: H.S. Luis Guillermo Sorzano. Este proyecto presenta el mismo problema de los demás proyectos de las Corporaciones.

La Presidencia pide acumularlos y reunirlos al proyecto del ministerio del Medio Ambiente. Refiriéndose al Proyecto sobre la Corporación del Río Grande de la Magdalena el Presidente manifieste que sino llega a la Comisión es difícil coordinar.

Interpela el H.S. Salomón Nader para presentar su inquietud sobre la necesidad de que haya una limitante en cuanto a la extensión de terreno en el proyecto sobre la Corporación del Río Grande de la Magdalena, pues los recursos para la Corporación escasamente llegan a 8.000 millones de pesos.

Interviene el H.S. Name Terán para señalar que uno de los recursos que le van a crear es el 10% del monto total de todo ingreso por concepto de enajenación de bienes de la Nación de las empresas Comerciales del Estado, lo cual representaría un importe cercano a los 35.000 millones de pesos.

Se levanta la sesión, citando nuevamente para el martes a las 11:00 am.

FIRMAS :

H.S. JAIRO CALDERON SOSA
Presidente

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente

DR. LUIS EDUARDO VIDES
Secretario.



PRIVADO

Act N: 050

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 92-93

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día martes 16 de Marzo de 1.993

Hora: 10:00 AM.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

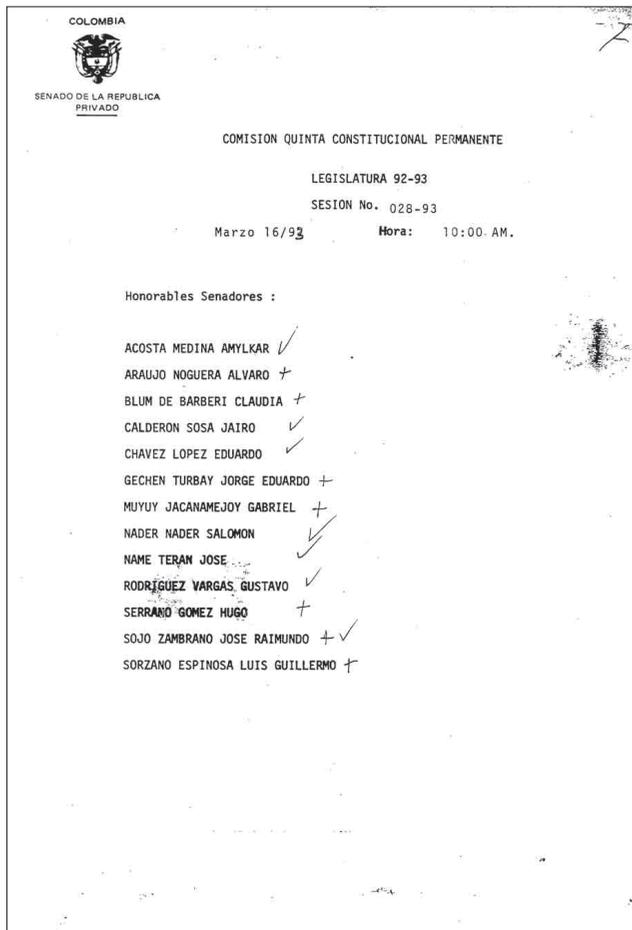
Proyecto de Ley para reparto N°. 211-92 Senado.
"POR LA CUAL SE RESTRUCTURA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". AUTOR H. SENADOR RICAURTE LOSADA VALDERRAMA.

- IV. DETERMINACION DE PRIORIDADES EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISION
- V. PROPOSICIONES Y VARIOS

JAIRO CALDERON SOSA
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GONZALEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTA NÚMERO 51 DE 1993
 (marzo 23)

<p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA N° 051 ✓</p> <p>Correspondiente a la sesión del 23 de marzo de 1993.</p> <p>EL Sr. PRESIDENTE H. S. Gustavo Rodríguez Vargas, solicita a la Secretaría llamar a lista.</p> <p>SR. SECRETARIO</p> <p>El Sr. Secretario procede al llamado a lista e informa que se encuentran presentes cuatro (4) Honorables Senadores, por lo tanto no se ha integrado quorum ni para deliberar.</p> <p>INTERVIENE EL H.S. AMILKAR ACOSTA MEDINA:</p> <p>Con la venvolencia del H. S, Nader, quien tiene previsto el debate para el día de mañana, me permito solicitarle a la mesa para que sea incluido el primer punto del orden del día en razón de que creemos que no tenga mayor demora el trámite de unos ajustes del proyecto de Variedades Vegetales para el día de mañana, e inmediatamente iniciamos el debate, cuyo cuestionario fué aprobado en la sesión pasada.</p> <p>INTERVIENE EL H.S. SALOMON NADER N.</p> <p>Hemos convenido con el Dr. Amilkar Acosta y con el Dr. José Raimundo Sojo Z. de que como esto va a tomar aproximadamente media hora, que se debata primero el tema del proyecto de ley, siempre y cuando no haya demora en el debate. En caso de que haya demora en el debate, sencillamente se pide que se aplace la discusión y se inicie el debate programado para la fecha.</p> <p>INTERVIENE EL SR. PRESIDENTE COMISION</p> <p>Así se hará H. Senador. Para facilitar el debate de mañana, no</p>	<p>sé si el Senador Nader pudiera acoger la inquietud del Senador Sojo, en el sentido de la formula con la Comisión de redacción.</p> <p>INTERVIENE EL H.S. SALOMON NADER N.</p> <p>Señor Presidente, Yo tengo una serie de argumentos muy serios, que he consultado con unos abogados, y los cuales van a ser motivo de la presentación en el día de mañana; para solicitar que la citación se mantenga comoestá.</p> <p>Antes de que la modificación propuesta por el H. Senador Sojo y por usted se estudie por la Comisión, no tengo ningún problema en que eso se hiciera y se modificara; que primero se escuchara esa serie de argumentos que tengo, que tienen que ver muy exactamente con el Presidente, que estamos haciendo en la Comisión Quinta sobre el futuro de estas normas constitucionales, el artículo 137 de la Constitución.</p> <p>Como no hay quorum en el día de hoy, sería mejor discutir eso en el día de mañana, auncuando la presencia del Sr. Plinio Apuleyo con un segundo emplazamiento no ocurra sino la semana siguiente.</p> <p>INTERVIENE EL H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Dice al respecto, que conste Honorable Senador, que lo que estamos buscando es que venga el Sr. Plinio Apuleyo. Estamos tratando de facilitar la presencia del Periodista aquí en la Comisión.</p> <p>INTERVIENE EL H. S. JOSE RAIMUNDO SOJO Z.</p> <p>Sr. Presidente, yo propondré mañana tan pronto haya quorum decisorio, cambiar la redacción de los puntos IV y VII del cuestionario que fué aprobado para la citación del periodista Plinio Apuleyo Mendoxa.</p> <p>El punto IV quedaría así: Usted cuestionó mi actuación como Senador</p>
---	--

como dirigente político, existe algún interés para ello ? o tiene alguna clase de prueba o documento que pueda mostrar en esta Comisión. Simplemente aquí se cambia la alocución Alguien le paga para ello "A usted le pagan para ello" Existe algún interés para ello, que creo que no tiene ninguna connotación que el Periodista pueda considerarla injuriosa.

Y en cuanto a la redacción del punto VII quedaría ASÍ: Aplauda usted la gestión del Exministro Juan Camilo REstrepo en lo atinente a Cerromatoso y su segundo horno, y critica la del Ministro Nule Amín. ¿Por qué?. Por lo que le dijeron, por convicción basada en el estudio que ha hecho sobre la materia, por resentimiento con una región, o simplemente por criticar un Ministro oriundo de la Costa. Aquí simplemente se suprimiría la palabra cachaquismo, que es un apelativo, a veces no muy cordial utilizado por algunas personas de la costa para tildar a gente del interior.

De manera que es una variación un poquito semántica, que por ningún motivo cambia la redacción o el sentido de la proposición del Honorable Senador Náder Náder, y creo que allanan razones que pueda tener el Periodista Plinio Apuleyo Mendoza para abstenerse de asistir y de cumplir esta citación.

INTERVIENE EL H.S. SALOMON NADER N.

Considero yo que por no haber quorum, es necesario hacer una revisión de todo, de lo que es la ley de prensa, de la aplicación que se le pueda dar a la ley de prensa, y si existe algún derecho dentro de esta ley o alguna norma que le permita al Periodista injuriar, calumniar y deshonrar a las personas si la constitución le ha dado una corona especial a los columnistas y editorialistas de la prensa para no respetar el artículo 20 de la Constitución, el artículo 21 y el 15 de la Constitución.

Si en este caso es procedente, que una persona que ha sido emplazada por la Comisión, se tenga que poner de acuerdo con quien lo

emplaza sobre el cuestionario que se le va a hacer. La historia de todo este proceso, si la prensa debe ser veraz en su información, si la prensa debe ser honesta en sus comentarios, si la prensa debe respetar o nó el derecho al buen nombre y a la honra de la gente.

Ese es un debate que vamos a hacer mañana. Sobre la carta respuesta del Sr. Plinio Apuleyo Mendoza en la cual dice que no asiste a la Comisión por que se siente injuriado. Está en todo su derecho de hacerlo, nosotros mañana discutiremos eso, y si es el caso procederemos en el artículo 137 de la Constitución para hacer comparecer al Sr. Plinio Apuleyo Mendoza.

Dejemos eso para mañana. A mí no me disgusta la redacción que ha leído aquí el H. Senador Sojo Zambrano, pero antes de someter a consideración esa redacción, tocar estos temas mañana que sucintamente es señalado en el día de hoy.

INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE

Levanta la sesión y la convocatoria para el día de mañana a las 10 de la mañana.

Jairo Calderón Sosa
 JAIRO CALDERÓN SOSA
 Presidente

Gustavo Rodríguez Vargas
 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
 Vicepresidente

Luis Eduardo Vides Gomez
 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
 Secretario General
 Comisión Quinta
 H. Senado de la República




PRIVADO

Act N: 051

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día martes 23 de Marzo de 1.993

HORA: 11:00 AM.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA :
 RESPUESTA DEL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR PLINIO APULEYO MENDOZA.
- IV. REAPERTURA DE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY N°. 195-92-SENADO.- "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION A LAS VARIEDADES VEGETALES. SE CRE EL REGISTRO NACIONAL DE OBTENCIONES VEGETALES, EL FONDO DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- V. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES.

No hubo quorum para liberar a la 9:30 PM de la noche

Jairo Calderón Sosa
 JAIRO CALDERÓN SOSA
 Presidente

Gustavo Rodríguez Vargas
 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
 Vicepresidente

Luis Eduardo Vides Gomez
 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
 Secretario General
 Comisión Quinta
 H. Senado de la República




COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 52 DE 1993

(marzo 24)

<p style="text-align: center;"><u>CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1.993</u></p> <p style="text-align: center;">ACTA 052</p> <p>Es asumida la Presidencia por el señor Vice-Presidente, h.s. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, solicitando a la Secretaría se proceda al llamado a lista.</p> <p>ACOSTA MEDINA AMILKAR (p), ARAUJO NOGUERA ALVARO, BLUM DE BARBERI CLAUDIA(p), CALDERON SOSA JAIRO (p), CHAVEZ LOPEZ EDUARDO (p), GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO (p), MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL. NADER NADER SALOMON (p), NAME TERAN JOSE (p), RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO (p), SERRANO GOMEZ HUGO, SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO (p), SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO.</p> <p>La secretaria se permite informar que se encuentran presentes ocho (8) Honorables Senadores, por tanto se ha integrado Quorum para decidir. (En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: SERRANO GOMEZ y SOJO ZAMBRANO).</p> <p>La presidencia pide al señor Secretario DR LUIS EDUARDO VIDES, leer el orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:</p> <p>I Llamado a lista y verificación del quorum.</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</p> <p>III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA:</p> <p>COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DE LA COMISION POR EL BERRIBISTA PLINIO APULEYO MENDOZA CON RESPECTO AL EMPLAZAMIENTO QUE LE HIZO PARA EL DIA DE HOY LA COMISION QUINTA DEL SENADO.</p> <p>IV. CITACION CONCRETA PARA LA FECHA:</p> <p>CITASE A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA, Y DE DESARROLLO ECONOMICO, DOCTORES GUIDO NULE AMIN Y LUIS ALBERTO MORENO; AL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DR ARMANDO MONTENEGRO Y AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DR JORGE MANZUR JATTIN Y EMPLACESE AL SR PLINIO APULEYO MENDOZA, PARA QUE EN LA SESION DEL PROXIMO 24 DE</p>	<p>MARZO Y EN LAS SUBSIGUIENTES DE SER NECESARIO, ABSUELVAN LOS CUESTIONARIOS DE QUE TRATA LA PROPOSICION No.086-93.</p> <p>V. REAPERTURA DE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY #195/92-S. "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION A LAS VARIEDADES VEGETALES, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBTENCIONES VEGETALES, EL FONDO DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>La secretaria informa que está leído el orden del día y la Presidencia lo pone a consideración de la Comisión, el cual es aprobado.</p> <p>El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS propone a la Comisión, que en vista de que no se han hecho presentes aún, los Ministros objeto de la citación; modificar el orden del día y estudiar el Proyecto de Ley #195, que no ofrece una gran discusión; se somete a consideración y es aprobada, tal como lo confirma la secretaria.</p> <p>El H.S. SALOMON NADER, pregunta al señor secretario de la comisión acerca de la excusa que envió el señor Director del Departamento Nacional de Planeación y éste a su vez le responde:</p> <p>La excusa llegó en el día de ayer y es la siguiente: Apreciado Dr VIDES, agradezco su amable atención, comunicación del 7 de marzo en la cual me citan a la sesión en el miércoles 24; lamentablemente tengo que solicitarle excuse mi asistencia ante la Honorable Comisión Quinta, debido a que ese día viajo a Alemania a la reunión anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. Cordialmente, ARMANDO MONTENEGRO. Esa misma excusa es presentada es presentada por el Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY, quien también va a la reunión del Banco Interamericano de desarrollo como panelista de la conferencia Identidad Cultural y Autodesarrollo en Hamburgo-Alemania.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER Y pregunta a l señor Presidente cuántas veces se ha excusado el Dr ARMANDO MONTENEGRO de asistir a ésta Comisión. La respuesta la da el Secretario, quien afirma que no puede dar un número exacto; pero desde cuando ha sido secretario, el Dr MONTENEGRO, no ha asistido a</p>
<p>esta comisión; aún habiendo sido citado. El Senador Salomon Nader dice a la Presidencia que esta actitud, merece por lo menos una amonestación, a lo que el Senador RODRIGUEZ VARGAS contesta, que cuando se llegue a ese punto en el orden del día, se presente por escrito una proposición.</p> <p>Continuando con el orden del día, la presidencia, solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de ley #195/92-Senado.</p> <p>Interviene el Secretario de la Comisión:</p> <p>Señor Presidente, la secretaria tiene un texto definitivo del proyecto de ley #195/92-S, que fue el que se aprobó en las sesiones del período anterior. El H.S. AMILKAR ACOSTA, quien es el ponente, tiene una metodología para que esto sea aprobado en bloque, dadas las circunstancias de que al haber texto definitivo, él simplemente va a leer las nuevas modificaciones que se le introduzcan al Proyecto.</p> <p>El Presidente de la comisión da la palabra al Ponente del Proyecto, H.S. AMILKAR ACOSTA MEDINA, quien expresa:</p> <p>Señor Presidente, Honorables Senadores: debo primero que todo, celebrar la circunstancia de el interés que ha tenido esta comisión de volver a examinar un proyecto que había sido tramitado y evacuado de la comisión y que junto con el Senador CHAVEZ, se nos había encomendado la presentación de la ponencia a la plenaria del senado, pero en consideración en primer término, de buscar compatibilidad de lo que aprobábamos con el régimen andino, con el objeto de que el Gobierno Colombiano que ha venido liderando esta legislación a nivel andino, también consultara como en efecto lo hemos hecho; las directrices fundamentales de la UPOW (Unión Internacional para la Protección de las obtenciones vegetales), firmado en Ginebra en el año 92; tuvimos a bien reexaminar la ponencia y con su informe definitivo, contando para ello con las entidades tanto públicas como privadas que tenían algunas inquietudes. He conversado con el Honorable Senador CHAVEZ, sobre alguna otras observaciones que en su momento -y afortunadamente el nuevo reglamento permite- que en el tránsito entre comisión y plenaria se pudieran hacer unos ajustes que pudieran surgir en ese intervalo y es estar completamente seguros de lo que aprobemos aquí para luego llevarlo a la plenaria de el Senado y para mayor</p>	<p>ilustración de los dos ponentes, tendremos la oportunidad de reunirnos con científicos de la mayor calificación en el país, que lógicamente son personas preocupadas por estos temas y que naturalmente la receptividad del Congreso ha demostrado que el criterio nuestro es la búsqueda de aceptar en estas tramitaciones de proyectos de ley.</p> <p>Como bien lo decía el Señor secretario General, con miras a abreviar el trámite de estas modificaciones algunas de ellas accesorias, otras semánticas y algunas de fondo; pues vamos solamente a hacer alusión a las modificaciones que en el texto que ustedes tienen aparecen subrayadas.</p> <p>Por solicitud de el Senador JOSE NAME TERAN, para continuar con el procedimiento normal, el señor Presidente somete a aprobación de la comisión, se reabra el debate del proyecto 195/92, lo cual es aprobado.</p> <p>El señor Secretario informa que la Comisión Quinta Constitucional permanente, aprobó la proposición #087/92, con el siguiente tenor:</p> <p>Reabrese la discusión del proyecto de ley #195/92-S, ley de protección a las variedades vegetales presentada por los Honorables Senadores AMILKAR ACOSTA MEDINA Y JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO, sometida a consideración a los miembros de la comisión, fué aprobada por unanimidad de los asistentes en la sesión del día martes 16 de marzo de 1.993. JAIRO CALDERON -Presidente. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS- Vice-Presidente. LUIS EDUARDO VIDES- Secretario General. Está leída la proposición aprobada señor Presidente.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA y manifiesta:</p> <p>Continuando con el texto decíamos, en el artículo tercero, en el inciso 5o. se define el obtentor, se hace simplemente una precisión en el sentido de hablar de la persona natural o jurídica que mediante trabajo de investigación y aplicación.</p> <p>El Senador JOSE NAME TERAN propone a la presidencia que los artículos que no sean objeto de modificación se voten en bloque; lo cual es sometido a consideración de la comisión y aprobado; de acuerdo a esto se entra a discutir los artículos que sí tienen modificación</p>

EL señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra al Senador Ponente, Dr AMILKAR ACOSTA, quien expone:

Mencionaré a continuación los artículos que no tienen modificación: lo 2o. 4o. 7o. 12o. 13o. 14o. 15o. 16o. 18o. 20o. 21o. 22o. 23o. 24o. 26o. 27o. 28o. 29o. 36o. 37o. 39o. 40o. y el 42o. los cuales quedan aprobados según lo decidido por esta comisión. Continuando, volvemos al artículo tercero en la definición de obtentor; en esto se modifica para darle una simple precisión semántica y quedaría: **OBTENTOR:** Persona natural o jurídica que mediante trabajo de investigación y aplicación de la técnica, haya creado una nueva variedad vegetal.

SEMILLA: Toda o cualquier estructura vegetal utilizada para la propagación, (multiplicación o reproducción de una variedad).

OBTENCION VEGETAL: Toda variedad vegetal creada, que es objeto de registro conforme a esta ley.

Se somete a consideración el artículo tercero con las modificaciones propuestas por el señor ponente; el cual es aprobado.

Continúa el Senador ACOSTA MEDINA con el artículo 5o.: Son funciones de la autoridad de aplicación.

a-verificar directamente o a través de entidades técnicas públicas o privadas los requisitos de novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad que debe reunir una variedad vegetal para la obtención del título de obtentor.

c-llevar al registro nacional de obtenciones vegetales creado por la presente ley y elaborar la lista de las variedades registradas y aquellas que son de dominio público.

e-declarar la caducidad (o la nulidad) según sea el caso del derecho de obtentor de conformidad con el artículo 30 de la presente ley.

f-imponer las sanciones previstas en el capítulo 7o. de esta ley.

La presidencia pone a consideración el artículo 5o. y las modificaciones propuestas; éste se aprueba por la comisión.

Continúa con el articulado el Senador ACOSTA.

Artículo 6o.: Ordénase al Gobierno Nacional, crear como una sección o dependencia de la autoridad de aplicación la oficina del registro nacional de obtenciones vegetales en el cual deberán ser registradas todas las obtenciones y variedades que cumplan con las condiciones exigidas en la presente ley.

siempre y cuando esta no haya sido entregada al tercero, físicamente.

c- Sea parte de un acuerdo conforme al cual un tercero realizó pruebas de campo de laboratorio, o de procesamiento en pequeña escala a fin de evaluar la obtención vegetal.

d- Sea parte de un acuerdo conforme al cual un tercero incrementó por cuenta del titular de la obtención vegetal, las existencias, el material de reproducción o multiplicación .

e- Tenga por objeto el material de cosecha que se hubiese obtenido como producto secundario o excedente de la creación de la obtención vegetal o de las actividades referidas en los literales c, y d, anteriores.

Consideración por parte de la comisión del artículo leído con su parágrafo, el cual es aprobado.

Artículo 10o.: Una variedad se considera distinta si se diferencia claramente de cualquier otra variedad cuya existencia fuese comúnmente conocida en la fecha de presentación de la solicitud de registro o de la prioridad reivindicada. La presentación en cualquier país que le dé trato recíproco a Colombia de una solicitud de derecho de obtentor para una variedad, hará comúnmente conocida dicha variedad, a partir de esa fecha siempre que dicha solicitud conduzca al otorgamiento del derecho de obtentor y/o su inscripción en un registro de obtentores o similar.

A consideración el artículo 10o. con las modificaciones hechas por el ponente. La secretaría informa que si se aprueba .

Continuación del articulado.

Artículo 11o.: Una variedad se considerará homogénea si es suficientemente uniforme en sus caracteres esenciales, sin perjuicio de las particularidades previsibles según forma de reproducción , multiplicación o propagación.

Leído el artículo 11o. la Presidencia lo somete a consideración y es aprobado por la comisión, con la solicitud del H.S. EDUARDO CHAVEZ, de que sea cambiada la frase "...particularidades previsibles..." por: "...variedades previsibles..."

Artículo 13o. Parágrafo tercero: Una vez sea concedido el derecho de obtentor, el beneficiario del mismo tendrá, respecto de la variedad inscrita la obligación de mantenerla y reponerla si fuera del caso durante toda la vigencia del derecho de obtentor

Leído el parágrafo tercero del artículo 13o. se somete a discusión y es aprobado

Considerado y aprobado por la comisión el artículo 6o.

Artículo 8o.: Para ser registradas en el registro Nacional de obtenciones vegetales una vez obtenido el derecho de obtentor, las variedades vegetales creadas, deberán cumplir las condiciones de novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad y presentar además una denominación genérica adecuada.

PARAGRAFO: La denominación genérica adoptada no podrá ser objeto de registro de marca; la denominación o marca comercial de una obtención vegetal si es objeto de protección del derecho maracario, siempre y cuando no sea igual a la denominación genérica adoptada; el derecho de obtentor no obstaculiza la utilización libre de la denominación genérica. La autoridad de aplicación, no autorizará la utilización de una denominación genérica distinta de aquellas que se hayan reportado al registro de otro país.

La presidencia somete a discusión el art 8o. con su respectivo parágrafo; éste es aprobado por la comisión con la corrección hecha por el Honorable Senador SALOMON NADER, en el sentido de cambiar la frase "una vez obtenido el derecho de obtentor...", por: "una vez adquirido el derecho de obtentor.."

Continuación de la lectura del articulado por parte del señor ponente AMILKAR ACOSTA.

Artículo 9o.: Una variedad será considerada nueva, si el material de reproducción o de multiplicación, o un producto de su cosecha utilizado con fines de propagación no ha sido transferido o entregado de cualquier otra forma lícita a un tercero por el obtentor o su causa habiente o con su consentimiento para fines de explotación comercial; no obstante lo aquí dispuesto, la novedad solo se perderá :

a- Cuando la explotación comercial haya comenzado en el territorio colombiano por lo menos un año antes de la fecha de presentación de la solicitud del registro o de prioridad reivindicada.

b- Cuando la explotación comercial haya comenzado en cualquier territorio extranjero por lo menos cuatro años antes, o en el caso de árboles y vides; por lo menos seis años antes de la fecha de presentación de la solicitud o de la prioridad reivindicada.

PARAGRAFO: Además de los casos ilícitos, la novedad no se pierde por transferencia o entrega de la variedad a terceros cuando:

a- Constituya un abuso en detrimento del obtentor o su casabiente.

b- Si aparte de un acuerdo para transferir el derecho sobre la obtención vegetal

Artículo 17o se le hace una corrección de redacción y queda "por primera vez". Continúa el H.S. AMILKAR ACOSTA con la lectura del articulado.

Artículo 18o.: La solicitud del título de protección de una variedad a las que se refiere el artículo anterior, será concedida siempre que el país de origen de la variedad, reconozca similar derecho a los obtentores colombianos; la vigencia de la protección en tales caso, tendrá como plazo máximo el que reste para la extinción de ese derecho en el país de origen.

A consideración el artículo 18o. con las modificaciones hechas por el ponente; el cual es aprobado.

Artículo 19o.: El título de protección de una variedad le confiere al obtentor derecho a impedir, respecto del material de propagación, multiplicación o reproducción; la realización sin su consentimiento de los siguientes actos:

b- La preparación con fines de reproducción, multiplicación o propagación.

f- El acondicionamiento, almacenamiento y posesión para cualquiera de los fines descritos en los literales anteriores.

g- La utilización comercial de plantas ornamentales o de partes de plantas, como material de multiplicación o reproducción, con el objeto de producir plantas ornamentales, flores cortadas, plantas frutícolas o frutas.

PARAGRAFO: El título de protección también ampara al obtentor en la misma forma descrita en este artículo para impedir la realización por parte de terceros de dichos actos con variedades reputadas como esencialmente derivadas de la variedad protegida cuando ésta última a su turno, no sea una variedad esencialmente derivada. Para los efectos de esta norma se considerará esencialmente derivada de una variedad protegida, aquella que se origine de ésta o de una variedad que a su vez se desprenda principalmente de la primera, conservando las expresiones de los caracteres esenciales que resulten del genotipo o de la combinación de genotipos de la variedad original o protegida y aún si se puede distinguir claramente de la original, concuerda con ésta en la expresión de los caracteres esenciales resultantes del genotipo o de la combinación de genotipos de la variedad original; salvo por lo que respecta a las diferencias resultantes del proceso de derivación.

<p>Se presenta por parte de la Presidencia el artículo anteriormente leído a consideración; el cual es aprobado.</p> <p>El señor Ponente H.S. AMILKAR ACOSTA MEDINA, continúa con la lectura del articulado que se modifica.</p> <p>Artículo 25o.: NO lesiona el derecho de obtentor de una variedad, quien reserve y siembre para su propio uso, o venda como materia prima o alimento, el producto obtenido de su cultivo. Se exceptúa de este artículo la utilización comercial del material de reproducción, propagación o multiplicación, incluyendo plantas enteras y sus partes, de las especies frutícolas, forestales y ornamentales.</p> <p>La presidencia pone en discusión el artículo 25o.; el H.S. JOSE NAME, solicita se aclare el significado del término OBTENTOR, a lo que el H.S. AMILKAR ACOSTA recuerda que en el artículo 3o. se hacen unas definiciones, dentro de las cuales se encuentra la de el término en mención y continúa leyendo, luego de ser aprobado el artículo.</p> <p>Artículo 31o.: La autoridad de aplicación de oficio o a solicitud de parte, declarará nulo el título de protección cuando se compruebe que: (Se pasa al párrafo).</p> <p>- Al igual que en el caso de la caducidad, referido en el artículo anterior, contra la resolución que decreta la nulidad, la cual siempre deberá ser motivada, se podrán interponer los recursos de reposición ante la misma autoridad de aplicación y de apelación ante el Ministerio de Agricultura dentro de los términos y condiciones que señala el Código Contencioso Administrativo o cualquier norma que lo modifique o sustituya.</p> <p>Se somete a consideración el artículo leído y es aprobado por la comisión; el señor Secretario, recuerda al Senador AMILKAR ACOSTA, que el artículo 30o. también tiene modificación y debe ser leído; por lo cual el ponente se dispone a leerlo.</p> <p>Artículo 30o. literal -b.: Cuando el obtentor no presenta la información, documentos o material necesarios para controlar el mantenimiento o la reposición de la variedad.</p> <p>Este artículo también es aprobado luego de su consideración.</p>	<p>El H.S. AMILKAR ACOSTA da lectura al Artículo 32o.: REGIMEN SANCIONATORIO: La autoridad de aplicación podrá conminar a quien infrinja los derechos de obtentor consagrado en el artículo 19o. de la presente ley, con multas sucesivas hasta por un valor igual a 1.000 salarios mínimos legales mensuales en favor del tesoro nacional.</p> <p>La presidencia pone a consideración el artículo 32o. con las modificaciones presentadas, el cual se aprueba.</p> <p>Artículo 33o.: Por medio del procedimiento abreviado que se aplica a las infracciones marcarias y con las mismas medidas preventivas para ello establecidas; el titular del derecho de obtentor podrá accionar contra el infractor. En la sentencia que declare probada la infracción se ordenará, además de las condenas que se puedan solicitar con la demanda, la destrucción total del material de reproducción, multiplicación o propagación a costa del infractor.</p> <p>Terminado de leer el artículo el Dr GUSTAVO RODRIGUEZ V. somete a discusión el artículo y seguidamente se aprueba.</p> <p>Artículo 34o.: Se consideran como infracciones al derecho de obtentor entre otras las siguientes</p> <p>b- La transferencia u oferta de transferencia o el licenciamiento o su oferta del material de reproducción, multiplicación o propagación; incluidas semillas, plantas enteras, o partes de plantas de las propiedades protegidas en los términos de la presente ley, con falsa denominación genérica o sin identificación.</p> <p>c. La utilización en cualquier forma de la denominación genérica o comercial de una variedad protegida en los términos de la presente ley para identificar otra variedad de la misma especie botánica.</p> <p>El artículo anterior es aprobado por la comisión.</p> <p>Continúa la lectura de los artículos modificados por el H.S. Ponente.</p> <p>Artículo 35o.: El titular del derecho de obtentor, que utilice la denominación genérica de una variedad registrada para distinguir en</p>
<p>en el mercado una variedad distinta de la misma especie botánica, dará lugar a que la autoridad de aplicación decrete la caducidad del título de la variedad registrada.</p> <p>Se somete a consideración este artículo y es aprobado por la comisión.</p> <p>Artículo 38o.: El Gobierno Nacional determinará la forma como los investigadores que obtengan nuevas variedades bajo relación laboral con entidades oficiales, participarán de las regalías generadas por la explotación que de aquellas realicen dichas entidades cuando reciban financiamiento estatal para sus investigaciones. Las referidas entidades oficiales estarán obligadas a reinvertir parte de esos rendimientos a fin de generar fondos continuos de investigación.</p> <p>Queda aprobado el artículo 38o. por la comisión, después de su consideración.</p> <p>Artículo 41o. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Una variedad que no fuese nueva en la fecha en que se abra el Registro Nacional de Obtenciones Vegetales para la presentación de solicitudes de variedades vegetales podrá inscribirse, no obstante lo dispuesto en el artículo 9o. de la presente ley, si se cumplen las siguientes condiciones:</p> <p>a- La solicitud de derecho de obtentor se presenta dentro del año siguiente a la fecha de apertura del registro.</p> <p>b- La variedad se encuentra inscrita en un registro de variedades protegidas de un país que dispone de legislación especial de protección de variedades vegetales, tanto por derechos de obtentor como por patentes o similares y se concada trato recíproco a Colombia.</p> <p>PARAGRAFO: La duración del derecho de obtentor concedido mediante la presente disposición, será recortada en proporción al período que ya hubiese transcurrido desde la inscripción o registro en un país referido en el literal -b, del presente artículo. Si la variedad objeto del registro en Colombia se hubiese inscrito anteriormente en varios países, se computará la proporcionalidad referida sobre la inscripción o registro de fecha más antigua.</p>	<p>Será causal de caducidad del registro, el omitir informar en la solicitud el registro más antiguo.</p> <p>Concluida la lectura del artículo 41o. con su párrafo, el señor Presidente lo somete a consideración de la comisión, el cual es aprobado.</p> <p>La presidencia concede la palabra al H.S. EDUARDO CHAVEZ quien expresa:</p> <p>Quiero ante todo manifestar ante la comisión que en razón a que hice un compromiso con el Senador Ponente de este proyecto en primer debate AMILKAR ACOSTA y con el Senador autor de la proposición que nos convocó a reabrir el debate, Dr SOJO ZAMBRANO; no hice objeciones de contenido al proyecto en mención, para facilitar el trámite de la iniciativa que todos coincidimos es importante desarrollarla con la mayor celeridad posible; sin embargo, personalmente tengo varias objeciones producto de conversaciones que hemos tenido, sobre todo con científicos que trabajan en el ramo de la biotecnología y la investigación Científico-técnica, que pretendo incorporarlas en el trámite siguiente al primer debate de la comisión, dado que también fui nombrado Coponente para el segundo debate. Tengo modificaciones o propuestas de ampliación de algunos artículos en lo que se refiere a la composición de la Comisión para la Protección de Obtenciones Vegetales, en lo que se refiere a las condiciones requeridas para beneficiarse la protección en lo que se refiere a la definición específica de lo que podría ser, una variedad notoriamente conocida y la precisión sobre ella en relación a la necesidad de que en esa ley se proteja no solamente derechos de obtentor sino también los derechos de investigación y los derechos del agricultor que no se han incorporado plenamente en el proyecto que estamos discutiendo; pero lo más importante es que está el escenario para plantear ese tipo de inquietudes y el Senado así lo ofrece, tanto el Senado como la Constitución, establece que se pueden hacer modificaciones en diferentes estados de discusión del proyecto; quiero simplemente plantear eso antes de que se cierre el primer debate del proyecto de ley y decirles que aspiramos a ponernos de acuerdo con el Senador AMILKAR ACOSTA, que es el Coordinador Ponente y también crear el escenario propicio para que estas opiniones de expertos sobre el tema, puedan ser recogidas en el desarrollo mismo de la discusión; antes de que se cierre el primer debate yo quiero simplemente presentar una pequeña</p>

constancia donde se sintetiza mi punto de vista al respecto; me voy a permitir leerla con su venia señor Presidente.

Constancia del Senador EDUARDO CHAVEZ en cuanto a la discusión del proyecto de ley #195/92-S:

El suscrito Senador de la República en calidad de CoPonente para segundo debate quiere dejar manifiesta su decisión de ayudar a gestar el espacio de discusión necesaria, para que en el debate que corresponde al Proyecto de Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales; tengan la oportunidad de expresarse las mas reconocidas opiniones de la comunidad científica de Colombia. Soy conciente de la imensa responsabilidad política y económica que acarrea una iniciativa como la que hoy estamos abordando; mal puede el Senado de la República, evacuar en pocos minutos una discusión que la humanidad viene desarrollando desde hace un siglo y la ronda de negociaciones del IGAV, hace siete años. Se que en este propósito coincido con mis colegas de la Comisión Quinta y en particular con el Ponente-Coordinador Senador AMILKAR ACOSTA: espero que podamos contar con la misma disposición del Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura. Esta y las futuras generaciones no podrán perdonar que éste Senado de la República haya podido legislar sobre materia tan delicada sin la debida información y el conocimiento de las tesis que al respecto tienen respetabilísimas personalidades del mundo científico. Si votamos la iniciativa, hagamoslo asumiendo plenamente la responsabilidad histórica que ello acarrea; comparto plenamente la idea de no afectar el trámite de ésta iniciativa, se trata es de enriquecerla, por eso los diferentes foros que sobre éste aspecto realizaremos en el marco del trámite para segundo debate; entre mas participación mas democracia y entre mas democracia mas tranquilidad y paz para todos. Presentada por el Senador EDUARDO CHAVEZ.

Así las cosas, hemos acordado con el senador AMILKAR ACOSTA, realizar sin afectar el trámite y los tiempos establecidos para que esta iniciativa pueda ser sancionada como Ley de la República en la presente legislatura; pensamos que es importante entonces, crear esos escenarios donde estas opiniones sean tenidas en cuenta por el Senado de la República y por supuesto por todos los Senadores aquí presentes. Gracias Señor Presidente.

Sobre el particular el H.S. AMILKAR ACOSTA precisa:

Este ha sido un proyecto que no se ha ventilado a puerta cerrada no hemos sacado la ponencia de una especie de cubilete mágico, para traerlo a la comisión; éste proyecto como pocos, se ha elaborado con el concurso de las autoridades administrativas sino tambien con el concurso de voceros autorizados de los gremios y de la comunidad científica del país, además de que a motu proprio, hemos profundizado en el análisis; lo anuncié cuando presentamos ponencia y en su primera oportunidad fué aprobada por ésta comisión, explicaba que en un comienzo este fué un proyecto medio anodino, que no tenía mayor trascendencia e importancia para el país, y además urgente de que el congreso expidiera esta ley antes de que la comunidad internacional nos pusiera las famosas estrellas negras sobre las obtenciones vegetales y sobre los obtentores en nuestro país y dando ese pábulo a la discusión y al análisis fué como llegamos a la primera ponencia. Sin embargo recientemente una vez que reanudamos las sesiones, a pesar de que ya se había aprobado por esta comisión presentar ponencia en plenaria; accedimos por expresa solicitud del Senador JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO y en atención a que se había producido un relevo en la cartera ministerial que concierne al trámite de este proyecto, consideramos que era procedente, regresar el proyecto de ponencia para plenaria, para que se reconsiderara y así lo hemos hecho; por mi parte no he conocido ningún pronunciamiento -repito esta ponencia ha sido suficientemente divulgada y hemos tenido suficiente tiempo tambien, desde que se aprobó la primera vez a hoy -para que pudiéramos haber conocido un pliego de modificaciones o algo por el estilo y repito con la receptividad y el interés que he tenido de conocerlas, no conocemos esas apreciaciones; no obstante, como buen liberal fui explícito con el H.S. CHAVEZ, que no tengo ningún inconveniente de que en el tránsito subsiguiente que deberá tener este proyecto a plenaria senado, luego tendrá la oportunidad en comisión y plenaria de cámara, se puedan hacer los ajustes que sean necesarios porque de lo que se trata es de acertar. Aquí no hay ningún afán, es decir ninguno de nosotros está fletado a ninguna idea preconcebida, sino que hemos tenido la suficiente receptividad para lograr presentar lo que hoy estamos mostrando, por lo tanto yo creo que lo que he expuesto, es suficiente para disipar cualquier duda sobre que aquí hayamos improvisado, de que estemos con alguna ligereza dándole trámite a un proyecto, sino que lo hemos hecho de

En la secretaría se permite informar que hay que someter a votación el título del proyecto.

Hace uso de la Palabra el Señor Presidente de la Comisión, H.S. JAIRO CALDERON SOSA; quien toma su cargo en la mesa directiva y expresa:

Antes de entrar a considerar el título. me gustaría escuchar al Senador Ponente sobre las Observaciones hechas por el H.S. EDUARDO CHAVEZ.

Interviene el H.S. AMILKAR ACOSTA, y responde al señor Presidente en los siguientes términos:

En efecto, hemos charlado con el H.S. EDUARDO CHAVEZ y JOSE RAIMUNDO SOJO, DE manera que creo que con esas acotaciones, le solicitaría a la presidencia que someta a aprobación de la comisión el título del presente proyecto. "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBTENCIONES VEGETALES, LA COMISION DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES, EL FONDO DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Con la venia de la presidencia el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, hace uso de la palabra:

Yo respeto profundamente el acuerdo presentado por los Senadores AMILKAR ACOSTA y EDUARDO CHAVEZ; pero me asalta la impresión que para cualquiera que lea esa constancia presentada por el Senador CHAVEZ, se da la imagen de que aquí no hubo oportunidad de presentar la CoPonencia, que esto es una cosa precipitada, de que aquí no se ha tenido en cuenta la comunidad científica y la verdad es que aquí no se ha coaccionado a nadie; yo, en estas condiciones no votaría el proyecto, porque la constancia del Senador CHAVEZ es, "mire como ustedes tienen tanta prisa en pasar el proyecto y hay otros conceptos muy serios y yo los tengo; voy a presentarlos en otra instancia, puesto que había era un interés en pasar el proyecto en el primer debate". Francamente si no es con el consenso de los ponentes, me asalta de que se va a sentar aquí en precedente de que todos los que tienen una ponencia, diran "yo no presento la ponencia a la comisión, sino a otra instancia" y empiezan las comisiones, practicamente a perder dentro del reglamento del Congreso, toda la importancia del caso; si quieren pasarlo muy bien, -dice el ponente- y los felicito, pero yo tengo otra serie de artículos y de modificaciones que me las reservo para otra instancia. Entonces, en esas condiciones señor presidente tendría que votar negativamente o abstenerme de votar el proyecto porque por lo que entiendo, en esta comisión hemos respetado y seguimos respetando hasta el máximo cada uno de los criticis expresados por los integrantes de la comisión.

una manera concienzuda como ponente que fui y depositario de la confianza que ustedes tuvieron en mí para designarme como ponente en su oportunidad; debo hacer esas aclaraciones respetando naturalmente las acotaciones que hiciera el H.S. CHAVEZ.

Con la venia de la presidencia. hace uso de la palabra el H.S. JOSE NAME TERAN:

Quiero decir que es concilliable lo que está pasando; porque no creo que podamos asumir actitudes dogmáticas; hay derecho a presentar modificaciones en segundo debate, en ese evento el DR CHAVEZ tendría todo el derecho a hacerlo. Yo pienso, que es la manera de presentar las cosas los que nos tiene un poquito complicados; si el DR CHAVEZ en vez de dejar la constancia, dice que el se reserva el derecho para presentar modificaciones en el segundo debate como tiene derecho a hacerlo; pero que tratará de hacerlo con el ponente, está todo conciliado; porque tampoco es posible acordar aquí en la comisión, votar por unanimidad los proyectos. Ahora, es posible que suceda una cosa y es que un Senador no pueda venir determinado día porque no somos cuerpos gloriosos, porque se enfermó etc etc; y ese día se discute un proyecto-; pudo pasar eso, entonces la oportunidad del segundo debate no puede ser para los miembros de otras comisiones sino tambien para los de ésta; es el mecanismo simplemente, yo creo que el DR CHAVEZ, tendrá las mismas atribuciones y derechos, simplemente no dejando una constancia que daría a entender verdaderamente que aquí se ha aprobado a puñalrazos el proyecto.

Interviene el H.S. CHAVEZ y responde:

La constancia tiene como propósito basicamente, dar certeza sobre que el espacio de discusión que vamos a abrir; creo que es muy importante como lo decía el Senador AMILKAR ACOSTA; afecta incluso nuestras relaciones económicas internacionales; pienso que en este tema no solo el Ministro de Agricultura -que entre otras cosas no ha estado presente en la discusión del debate, solo algunos funcionarios del ICA por designación del mismo señor Ministro- debió participar tambien el señor Ministro de Comercio Exterior y personalmente, desde el momento que fui designado Ponente para el segundo debate, he escuchado y he recibido opiniones de gente muy autorizada, en el campo científico y creo que la filosofía del proyecto da pié para incorporar ese tipo de iniciativas, ese tipo de planteamientos; sé tambien que estamos ante urgencias de caracter comerciales, desde el punto de vista político del país; que obligan a que iniciativas de

esta índole, tengan un trámite en un tiempo determinado y mi planteamiento no pretende obstaculizar ese proceso; por ello el acuerdo que hicimos con el Senador AMILKAR ACOSTA, que recoje en buena medida -pienso yo- el sentir de la comisión; en ningún momento estoy tratando de menospreciar el debate desarrollado en la comisión, lo que creo es que es un debate tan profundo y de tantas implicaciones que es necesario que escuchemos otras opiniones y que la misma comisión o los mismos ponentes, tengamos la oportunidad de abrir ese escenario para que ese tipo de iniciativas y de planteamientos, puedan ser recogidos y creo que es plenamente viable, así las cosas, no tengo ningún problema en retirar la constancia; lo importante es que quede claro que creamos un espacio acordado en esta comisión con el Coordinador Ponente del proyecto, para que ese tipo de opiniones sean recogidas y que además haya la posibilidad de que los aportes puedan ser planteados en el segundo debate que se desarrollará en la plenaria del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión DR JAIRO CALDERON SOSA:

Yo quisiera decir lo siguiente: la situación es muy sui-generis, porque realmente y normalmente las constancias no se discuten; pero es que aquí es la constancia de un ponente, además yo no he visto ni he oído la ponencia del CoPonente Senador CHAVEZ, la verdad, es que queda la sensación -con su intervención-, de que hay una cierta idea de atropellar y de aprobar esto por aprobarlo; esta situación tiene una particular significación para los futuros proyectos; yo preferiría, H.S. CHAVEZ aplazar la aprobación del proyecto; que usted lo enriquezca, que se vuelva a abrir el debate aquí, que si hay algunas consideraciones de fondo y que las aprobamos acá en el Senado; pero que salga con la aprobación de la mayor parte de la comisión, y sobre todo con esas reservas tan contundentes, queda el sabor de que se quiere aprobar el proyecto atropelladamente; yo personalmente, acompaño al Dr RODRIGUEZ VARGAS, de que en esas condiciones tampoco votaría el proyecto y prefiero que se aplase, se enriquezca, se haga el foro, se haga la reunión de científicos, se discuta; pero que salga con seriedad, porque de lo contrario, estamos haciendo un trabajo aquí en la comisión que no tiene el peso específico ni el valor suficiente como para posteriormente defenderlo en la plenaria.

Solicita una interpelación el H.S. AMILKAR ACOSTA y expone:

Quiero hacer una observación que creo es muy importante para la comisión; en primer término, me parece sumamente preocupante, que éste que es de los pocos proyectos que hemos podido evacuar en la comisión, hayamos dado marcha atrás por el interés que uno de los miembros de la comisión manifestó, para hacer los ajustes necesarios a

los términos del proyecto - y así lo hicimos-, y que esto vaya a malograr una iniciativa muy importante, que repito no ha habido improvisación en esto; hemos expuesto claramente las consideraciones que nos llevaron a presentar esta ponencia y en segundo término de acuerdo a la nueva Constitución y de acuerdo al reglamento del Congreso, es posible que -lógicamente- como ponentes que somos, nos debemos limitar a presentar a la plenaria del Senado en los términos en que está concebida la ponencia aprobada, pero es permisible que se puedan hacer al margen de la ponencia tal como fué presentada; se expresa entonces a la plenaria del Senado, que los artículos determinados o parágrafos, el CoPonente o un miembro de la comisión cualquiera que él sea, ha expresado sus rechazos hacia esos puntos y son susceptibles de que se discutan en la plenaria como habrá oportunidad de que se discutan en comisión y plenaria de la Cámara. Por esto creo yo, de que es viable que le demos luz verde a ésta ponencia; - no estamos atropellando el Senador CHAVEZ, no se trata de eso; sino que las cosas se den DENTRO de un conducto regular.

Interviene el Honorable Senador JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO y aclara:

Como yo fui el autor, con el Senador AMILKAR ACOSTA, de la proposición para reabrir el debate sobre este proyecto, quiero dar algunas explicaciones para los Senadores que no estuvieron en esa sesión: A finales del mes de enero la Junta de Cartagena organizó, sobre este tema del Régimen de protección a las obtenciones vegetales, un seminario que fué realizado en las instalaciones del ICA, todos los Senadores de la Comisión Quinta fuimos invitados, infortunadamente solamente asistí yo. Allí pude darme cuenta de que en el acuerdo de Cartagena; había algunas disposiciones que no estaban contempladas en el proyecto; otras disposiciones que merecían ampliarlas en el proyecto de ley y se hizo muy claro que las normas emitidas por el Acuerdo de Cartagena tienen una jerarquía legal superior a la legislación de cada uno de sus países miembros y que aprobar una norma aquí que estuviera en contradicción con la legislación que está madurandose y ya a punto de promulgarse a nivel del del Acuerdo de Cartagena, íbamos a tener un estatuto totalmente contradictorio que daría lugar a confusiones en esta materia.

Por eso recogí en ese Seminario, las orientaciones básicas del estatuto que se está elaborando a nivel del Acuerdo de Cartagena; por eso también pedí que se reabriera el debate. En la reapertura del debate, obviamente surgieron nuevas inquietudes del Senador CHAVEZ, y van surgir nuevas inquietudes a lo largo del trámite de éste proyecto; porque aún al nivel del grupo de Cartagena, todavía faltan precisiones.

El primer debate, creo que no fué atolondrado, ni fué fugaz; aquí estuvimos en dos sesiones estudiando este proyecto del Ministerio de Agricultura, le hicimos bastantes adiciones y aún más, el señor Ministro de Agricultura a través del Gerente del ICA, que fué su delegado para esta materia. DR JAIRO HERNANDO ARIAS nos dijo que, en el seno de las discusiones dentro del Gobierno, se había escuchado a las partes interesadas en esta materia y que el ICA, había hecho varios foros análisis y concertaciones.

Por lo tanto, usted sabe que yo no trajo entero, en ninguna de las iniciativas del Gobierno y sin embargo en esa ocasión no puse ninguna objeción porque se presentó por el Ministerio un estatuto que ya había sido elaborado al interior del Gobierno con la participación de los sectores interesados en el tema.

De modo que yo no veo ningún inconveniente en que el Senador CHAVEZ exprese que va a aportar nuevas ideas.

De pronto yo mismo -en la plenaria, porque me ha interesado el tema, lo considero interesante por sus innovaciones en el mundo científico- al igual que otros senadores, presentaré modificaciones sobre el tema.

Lo que yo no quiero señor Presidente, como autor que fui en compañía del Senador AMILKAR ACOSTA de la reapertura, se vaya a interpretar mi actuación; en..

ninguna forma, como que yo quiera demorar el trámite de un proyecto, que el ministro de Agricultura nos ha pedido que es básico para el desenvolvimiento de Colombia dentro de las negociaciones que se está haciendo el el grupo Andino, y para las nuevas relaciones comerciales, que se están realizando dentro de la apertura.

De manera, que yo sí pediría que se aprobara el proyecto, y le concedo toda la razón y tiene todo el derecho el Senador: Chávez, y sé que los aportes del este Senador son muy importantes, porque se volvió gomoso el tema, y es posible que yo también lo acompañe en la plenaria para modificar las cosas.

De modo que, no interpreto porque he estado en conversaciones con él, que su posición quiera decir que estamos obrando atolondradamente; tan no lo estamos que hemos reabierto el debate. Pero reabrir el debate para introducir las innovaciones que acordaron en el seminario del grupo de Cartagena en enero de este año, al cual como dije asistí únicamente yo, no quiero que se tome ésto como pretexto para dilatar la discusión de un proyecto, en el cual básicamente estamos de acuerdo.

Entiendo yo que, el Senador Chávez no ha dicho que no esté de acuerdo, sino que tiene unos puntos de vista nuevos que expondrá en la plenaria; seguramente en la Comisión Quinta de la Cámara también va a haber puntos nuevos. Yo también estoy estudiando puntos nuevos. De modo que, este es un primer estadio de la discusión; me parece que para corresponder al interés del gobierno en este estatuto, que siga su trámite y a lo largo de tres instancias más que faltan en el Congreso, se irán aportando nuevas iniciativas hasta que al fin se logre un estatuto que sea aprobado por consenso o por mayoría.

En uso de la palabra el H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE DE LA COMISION:

Nadie ha pensado que, sea éste un mecanismo para dilatar el proyecto, lo que pasa es que por el procedimiento muy novedoso, el Senador Chávez, de paso le quita un poco de seriedad a la ponencia y al debate de la Comisión, y por eso nosotros tenemos reserva de votarlo.

Pero si hay una conciencia, y un acuerdo de que el trabajo ha sido serio; el trabajo es importante. Que será enriquecido con los otros tres debates y para eso está el reglamento. Pero, lo que ha dejado cierta reserva en el ambiente, es la constancia del Senador Chávez.

<p>El Señor Presidente es informado de que el Senador Chávez ya retiró la constancia.</p> <p>El <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> pone a consideración el título del proyecto.</p> <p>LA <u>SECRETARIA</u> da lectura al título del proyecto: " Por la cual se establece el régimen de protección a las obtenciones vegetales, se crea el Registro Nacional de obtenciones vegetales, la Comisión de Protección a las obtenciones vegetales, el Fondo de Protección a las variedades vegetales y se dictan otras disposiciones ". Este título es aprobado por la Comisión.</p> <p>EL <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> pregunta a los Senadores si quieren que se le dé segundo debate, y ellos responden que sí.</p> <p>El Señor Presidente ratifica a los Senadores Amylkar Acosta y Eduardo Chávez para que sean ponentes en segundo debate.</p> <p>EL <u>SEÑOR SECRETARIO</u> da lectura al punto siguiente del orden del día: negocios sustanciados por la Presidencia, comunicaciones dirigidas al Presidente de la Comisión por el periodista Plinio Apuleyo Mendoza con respecto al emplazamiento que le hizo para el día de hoy, la Comisión Quinta del Senado.</p> <p>En uso de la palabra el <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> dice lo siguiente:</p> <p>He querido introducir en el orden del día, como punto especial de negocios sustanciados por la Presidencia, que se lean y se discutan las comunicaciones que hemos recibido en esta Comisión por parte del periodista Plinio Apuleyo Mendoza, en relación con el emplazamiento que se le hizo en sesión pasada, lo cual forma parte del debate con el ministro de Minas y con el ministro de Desarrollo.</p> <p>Voy a pedirle al Secretario que lea las comunicaciones y hagamos las consideraciones que sean del caso.</p> <p>EL <u>SEÑOR SECRETARIO</u> lee la primera comunicación:</p> <p>Santafé de Bogotá, marzo 19 de 1993; Doctor Jairo Calderón Sosa, Presidente de la Comisión V, Senado de la República, ciudad.</p> <p>Señor Presidente: Acuso recibo del emplazamiento hecho por la Comisión Quinta del Senado de la República para rendir, el 24 de marzo a las 10 a.m., declaración oral sobre el cuestionario que en la misma nota se me transcribe.</p>	<p>Considero que el punto cuarto de dicho cuestionario tiene los elementos constitutivos de una injuria, cuando se me pregunta si a mí se me paga para cuestionar la actuación como Senador y dirigente político del doctor Salomón Nader Nader. No escapará usted, Señor Presidente, que tal pregunta encierra una presunción inadmisibles que hace de mis opiniones peridísticas un acto mercenario.</p> <p>Estoy enteramente dispuesto a atender el requerimiento de la Comisión, en defensa de los intereses del país amenazados por la demagogia y el clientelismo, pero como ciudadano y como periodista tengo derecho a un tratamiento más respetuoso. Al amparo de una norma constitucional, no puede el Congreso de la República someter a la prensa a vejámenes de esta naturaleza.</p> <p>Por tal razón, me permito solicitar a los honorables miembros de la Comisión Quinta, por su conducto, modificar el punto aludido del cuestionario como condición para rendir la declaración oral que se me pide. Estoy seguro de que muchos de ellos encontrarán legítima mi solicitud.</p> <p>Si, pese a todo, se persiste en dejar el emplazamiento en los actuales términos, me permitiré apelar a la Corte Constitucional a fin de que determine si este tipo de citaciones del Congreso puede contener alusiones contrarias al honor y la dignidad del ciudadano convocado, cuya honestidad debe presumirse mientras no se le demuestre lo contrario. Atentamente, Plinio Apuleyo Mendoza.</p> <p>Santafé de Bogotá, marzo 22 de 1993; Doctor Jairo Calderón Sosa, Presidente Comisión Quinta, Senado de la República, ciudad. Señor Presidente: Al enviarle mi carta del 19 de marzo, refiriéndome al emplazamiento que me ha hecho la Comisión Quinta, no tuve en cuenta sino los cuatro primeros puntos del cuestionario remitido. En efecto, el diario El Tiempo me transcribió sólo la primera página del telefax dirigido a mí. Con posterioridad recibí la segunda página sobre la cual me permito agregar las siguientes observaciones.</p> <p>Los puntos siete y ocho contienen, como el punto cuarto, alusiones igualmente injuriosas e inaceptables. Por otra parte, los puntos uno, cinco y seis, me conminan a revelar las fuentes de mis informaciones, las cuales están protegidas por el fuero universal de la profesión de periodista, reconocido en tratados internacionales suscritos por Colombia. Dicho fue</p>
<p>ro tiene el carácter de secreto profesional, amparado este último por el artículo 74 de la Constitución a título de derecho fundamental.</p> <p>En estas condiciones, sujetándome a claras normas constitucionales, me permito reiterarle mi voluntad de asistir a la Comisión Quinta, siempre y cuando el cuestionario sea modificado sustancialmente según las observaciones hechas. De usted atentamente, Plinio Apuleyo Mendoza.</p> <p>EL <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> pone a consideración las cartas leídas.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el <u>EL H.S. RODRIGUEZ</u>:</p> <p>En el día de ayer desafortunadamente no hubo quorum, y no se pudo estudiar una propuesta del Senador Sojo y mía.</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> :</p> <p>Tengo unas serias dudas. Me permito sugerir, si a ustedes les parece, que como se han leído las dos cartas del señor Plinio Apuleyo Mendoza, y yo no comparto los términos de las cartas, y quiero presentar una proposición antes que ustedes presenten la que tienen.</p> <p>Interpela el <u>H.S. RODRIGUEZ VARGAS</u> :</p> <p>Yo tengo que informar lo que sucedió en la Sesión de ayer, como Presidente que fui. Nosotros le propusimos al Senador Nader, en forma amigable, que en el ordinal cuarto de la citación al señor Plinio Apuleyo, se suprimiera la expresión " le pagan para ello ". La segunda modificación que se presentó, tiene que ver con la frase un poco dura para los que no somos costeños, el Dr. Plinio Apuleyo es boyacense, dice simplemente " aplaude usted la gestión del exministro Juan Camilo Restrepo en lo atinente a Cerromatoso y su segundo horno, y critica la del ministro Nule Amín . ¿ Por qué ? . Por lo que le dieron ? . Por convicción basada en el estudio profundo que ha hecho sobre la materia, por resentimiento contra una región, o simplemente por demostrar su cachaquismo ? .</p> <p>Nosotros le pedimos, simple y llanamente, que suprimiera " por demostrar su cachaquismo ", porque aunque en algunos medios se utiliza la palabra cachaquismo con simpatía; en otras partes no se emplea con el mismo criterio amistoso. Le dije al Senador Nader que los boyacenses, como el Senador Calderón o yo, no tenemos nada en contra de los habitantes o hijos de la Costa Atlántica. Luego esa expresión " por demostrar su cachaquismo "</p>	<p>le dijimos, con el Senador Sojo; que la quitara. Eso es todo lo que se propuso ayer. Usted automáticamente nos pidió, que esto se debatiera aquí y nos solicitó que hiciéramos la propuesta y usted exponía sus puntos de vista que no coincidían con nuestra propuesta.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, interviene el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Señor Presidente, se ha leído las cartas enviadas por el Señor Plinio Apuleyo Mendoza, se ha explicado una proposición presentada por el Doctor Gustavo Rodríguez y el Senador Sojo Zambrano. Pienso que para, no sólo debatir esa proposición, sino tomar una decisión sobre cuál es el camino a seguir en este proceso que se ha vuelto inmoral, injurioso, calumnioso e indecente es necesario ponernos a hacer una historia sobre el proceso y para ello yo quiero decirles que desde hace más de cuatro vengo tratando el tema de Cerromatoso; en el Senado, en la Cámara, en las Comisiones, en foros que se han adelantado en las diferentes zonas del país, abiertamente, técnicamente y económicamente.</p> <p>En mi concepto, demostrando que la construcción del segundo horno, es perjudicial para el país y para la región de la Costa Atlántica, si se hace sin modificar los parámetros de participación y los parámetros de regalías existentes en el contrato vigente. Todo el proceso era normal, estábamos discutiendo una ley de regalías, en la cual yo había estudiado, con el concurso de los demás ponentes, posibilidades de modificación de regalías, no solamente en el níquel sino en otros minerales no renovables de la nación.</p> <p>Cuando de pronto, para sorpresa mía aparece en un artículo de " El Tiempo " titulado " Compadrazgos peligrosos ", unos conceptos muy elementales del señor Plinio Apuleyo Mendoza amarrados a unos epítetos, con el objeto de vetarme moralmente como contradictor legítimo de Cerromatoso S.A. y de la Shell, y si es posible del Ministerio de Desarrollo y de Minas, en cuanto lo que tiene que ver con la construcción del segundo horno.</p> <p>Me voy a permitir leer parte de esos epítetos, porque la argumentación del señor Plinio Apuleyo Mendoza no estaba dirigida a demostrar que lo que yo le había venido señalándole al país en un periodo tan largo de tiempo estaba equivocado; sino a vetarme, a rechazarme, un veto moral para que me convirtiera ilegítimamente en un no contradictor.</p> <p>El Señor Plinio Apuleyo Mendoza dice en uno de sus apartes, " no obstan-</p>

te hay quienes se empeñan en matar esta gallina de huevos de oro, los guerrilleros, los mamertos, los populistas y el caciquismo regional." Luego dice: " es un huevo de oro depositado en un corral donde antes no había sino cuatro granos de maíz y unas gallinas flemáticas " refiriéndose a las gentes de la Costa Atlántica.

Y Continúa este famoso escribiente de El Tiempo; no escritor, escribiendo de El Tiempo: " pero no falta quienes quieren comerse la gallina de los huevos de oro, ojalá sus razones fueran sanas, pero detrás de estos sucesivos aplazamientos se mueven los hilos de la politiquería regional. El Senador por Córdoba, Senador Nader próximo amigo del ministro y cacique de la región es el suegro del secretario general del ministerio de Minas y Energía. El Senador tiene un sólido apetito clientelista. Cuando hay de por medio una multinacional que no tiene defensa propia, es fácil levantar una polvareda nacionalista, así vestido de un noble propósito, el Senador exige para Córdoba, departamento que maneja una cómo una finca suya el 8 por ciento de las acciones de Cerromatoso y un aumento considerable de las regalías 15 por ciento para el segundo horno; en otras palabras quiere cambiar unilateralmente las reglas del juego"

" El Senador Nader, bajo esta inspiración maoísta, sostiene que las reservas del níquel se agotarán sólo dos años después de que la Concesión re-vertida a la nación. No es cierto, desde luego; las reservas están calculadas en 1.638 millones de toneladas, lo cual es falso, de las cuales quedarían después del año dos mil siete, un 42 por ciento, también es falso.

Dice: " Pero con cuáles de ellos hace causa común el ministro Nule Amín, un absurdo convenio suscrito por el ministerio con los Senadores de Córdoba, delegaría virtualmente en éstos y sus lugartenientes las funciones de vigilancia y control de los contratos de asociación . Es el apague y vámonos. Y allá en el fondo, un caso de amiguismo "

Esta injuriosa, tendenciosa y calumniosa información la contesté con un documento, una réplica que salió publicada parcialmente en el periódico El Tiempo. Réplica que puse en manos de los Senadores de esta Comisión, y en la cual tildaba al señor Plinio Apuleyo Mendoza de bufón y escribiente. Y aún lo tildo.

Y decía la réplica: " la historia nos ha enseñado que el bufón siempre hace lo que quiere su amo en busca de que la compensación o dádiva que recibe por sus servicios sea mayor . El escribiente, es aquel que desea

pontificar sobre todo, pero conociendo de nada. Ambos le hacen mucho daño a la prensa libre y a la democracia colombiana "

El artículo enviado a El Tiempo presenta unas cifras reales, unas objeciones reales, unos cálculos reales, unas razones válidas por las cuales yo me he venido oponiendo a la construcción del segundo horno, a menos que se modifiquen los parámetros de participación y de regalías. Este artículo fue contestado en forma conciliadora por un editorial del periódico El Tiempo. Pensé que al haber escrito el editorialista esta columna, estaban tratando de quitarle candela a la polémica y llevarla a lo que siempre yo he querido y había expresado en mi réplica, al campo técnico y económico, y no torcer el debate hacia la politiquería barata y el caciquismo regional. Así lo digo en mi réplica.

Al día siguiente, no obstante, este editorial de El Tiempo, 7 de marzo de 1993; el señor Plinio Apuleyo Mendoza, no contento con los epítetos e injurias que me había lanzado en su artículo de " compadrazgos peligrosos " ; en un artículo que nada tenía que ver con Cerromatoso, que tituló "teléfonos muertos " , Lunes 8 de marzo de 1993, dice, por allá escondido como hacen los traidores, " que los teléfonos se estaban cruzando y que su vecina de apartamento María Victoria había recibido llamadas de este género, no le pare bolas al turco Nader, usted tiene razón, los Nader no son ningunas palomas"

Quiero decir que para mí es mucho honor, ser, no turco, sino árabe. Los árabes se sienten tan orgullosos de ser árabes, como los indios de ser indios. Como los mestizos, de ser mestizos. No voy a injuriar, ni objetar, el hecho de que el Señor Plinio Apuleyo Mendoza sea de origen indio. Hay muchos colombianos que son de origen indio. Y eso es bueno. Y hay muchos colombianos que son de origen árabe, y eso es bueno. Y además me siento supremamente orgulloso de serlo.

Siguen las injurias del señor Plinio Apuleyo Mendoza, del escribiente y bufón. El no solamente ha tratado en esa forma a mí, sino a una serie de dirigentes políticos, Senadores y Representantes. El tiene una concepción mental de lo que es el dirigente político, el piensa que son deshonestos, incapaces, inmorales, mamertos, que no se preocupan por buscarle soluciones a los problemas del país; sino que siempre están pensando en sus propios intereses. Ese es el concepto que el Señor Plinio Apuleyo Mendoza tiene del Congreso Nacional, de los dirigentes políticos, y a mí me quiso aplicar ese mismo concepto, escudándose y amparándose en el artículo 11

de la ley 75 de 1953, que tiene que ver con la ley de prensa.

Artículo 11 : El periodista profesional no estará obligado a dar a conocer sus fuentes de información, ni a revelar el origen de sus noticias, sin perjuicio de las responsabilidades que adquiere por sus afirmaciones. Escudándose en esto, que es un artículo noble, para aquellos casos en que hayan pleitos civiles o penales, para aquellos casos en que sea necesario mantener una reserva. Lo quiere aplicar a la causa innoble y deshonesta de calumniar y de ofender.

Yo soy amigo de la libertad de prensa, siempre la he defendido y creo que es uno de los grandes pilares de nuestra democracia. La seguiré defendiendo. Este no es un debate entre la prensa colombiana y el Congreso de la República. Este es un debate entre algún columnista de la prensa colombiana y un Senador de la República, que a nombre del Congreso de la República está adelantando un proyecto de ley que se llama la ley de regalías, que está pisando algunos callos a algunas entidades nacionales y extranjeras.

No se pueden escudar en escudar en la libertad de prensa para ofender y calumniar. Eso es deshonesto e inmoral. Y para eso no fué creada la ley 75 de 1951, en su artículo 11. De eso vamos a hablar cuando toquemos el artículo 137 de la Constitución, y si existe la limitante a la cual recurre el señor Plinio Apuleyo Mendoza para no entregar la información, o si el artículo 137 de la constitución que prima sobre la ley quitó esas limitantes cuando se trata de emplazar a cualquier ciudadano colombiano para que ante esta Comisión informe sobre hechos que la Comisión está investigando. En estos momentos estamos actuando nosotros como jueces.

Y continuaron los artículos, y yo ya envié el cuestionario que debía tocar ambos temas porque el señor Plinio Apuleyo Mendoza en su artículo injurioso entrelazó los dos temas, el de la autoridad moral del Senador Salomón Nader para ser contradictor legítimo del gobierno de la Shell, de Cerromatoso en la construcción del segundo horno; y el de la presentación que él le dió a su argumento sobre las bondades de ese segundo horno.

El cuestionario lo que contempla son preguntas que tienen que ver específicamente con el artículo publicado por el señor Plinio Apuleyo Men-

doza. Pero vinieron otros artículos: página editorial del domingo pasado. No es lo del punto menos, eso me produce poco escocor. Yo no salgo elegido al Senado de la República con los votos, ni con la aceptación de El Tiempo. Nunca me ha preocupado, además nunca lo he utilizado.

Dice así, entre las innovaciones de la nueva constitución siempre nos pareció que el artículo 137 que autoriza al Congreso para citar a cualquier ciudadano, y no a cualquier funcionario, a rendir declaración oral resultaba algo insólito. Ahora dichas reservas parecen confirmarse con creces ante el encajamiento de la Comisión Quinta del Senado, que hace a uno de nuestros columnistas, Plinio Apuleyo Mendoza, y sobre todo con el cuestionario que a propósito de Cerromatoso tiene que responder; si la aplicación de la norma en este caso, es insólita, y pisa lo estrafalario; una falta de respeto al Congreso, una falta de respeto a la Comisión de quienes se creen amparados por un fuero especial.

En efecto, el cuestionario redactado por el Senador Salomón Nader, y aprobado sin duda indertidamente por los Miembros de la Comisión, es a la vez pintoresco e injurioso. Pintoresco, porque solicita al periodista, y quiero que esto se escuche muy claramente: " entre otras perlas, la infame opinión sobre el tenor de pureza del metal que se está explotando; es decir que es el interrogatorio dirigido a un técnico, no a un periodista que manifiesta inquietudes en torno a un proyecto industrial.

Pero también, el interrogatorio es injurioso, porque convierte al columnista en una especie de reo ante el tribunal de la justicia. Se le conmina escandalosamente a decir cuánto le pagan por dar opiniones contrarias al Senador citante, se le pide revelar sus fuentes, dar nombres de funcionarios informantes y explicar si sus opiniones buscan demostrar su caciquismo y criticar a un ministro de la Costa (ponen sic, porque no puse un Ministro oriundo de la Costa, debe ser que el subconciente me traicionó siempre estoy pensando en mi Costa)

Nos hallamos pues, y aquí hay algo que también quiero resaltar ante un pedimento que parece adelantado dentro del exhuberante folclor político de una República Bananera y no dentro de la tradición Colombiana a que sacra a la vez la respetabilidad del Congreso y de la prensa; en éste artículo como ustedes han podido ver dice: Si usted hace el cuestionario sobre temas técnicos, lo está haciendo equivocadamente porque el señor PLI

NIO APULEYO MENDOZA, no es un técnico. Si no es un técnico no escriba sobre materias que no conoce; y si hace el cuestionario sobre materias políticas, entonces me dicen, no puede hacer el cuestionario sobre materias políticas, porque ese es un cuestionario politiquero. Por Qué no se ponen de acuerdo y me dicen como quieren el cuestionario.

Ahora, en cuanto a la República Bananera, cada vez que un Senador de la Costa Atlántica, -también orgullosamente de la Costa Atlántica- debate un tema importante para la Nación y para su Región, cuando no tienen ningún otro argumento que utilizar, para contradecir a ese Senador o a ese parlamentario; sencillamente usan el título del Parlamentario de la República Bananera, yo no recuerdo que en el país se hable de parlamentarios de la República de la Coca o de la Marihuana o la República de los Gamines o de las Esmeraldas, o de la República del Guavio, eso no existe en Colombia. Sencillamente aquí hay parlamentarios de primera categoría -para la prensa, para algunos columnistas de la prensa y parlamentarios de segunda categoría; los de primera categoría, son todos los parlamentarios de Colombia, exceptuando los de la Costa Atlántica, los de la república bananera; claro! con el pequeño error que el banano no se produce en la Costa Atlántica sino en Urabá.

Pues bien, cuáles son los objetivos de toda esta diatriba de injurias, de calumnias, de titulares? Dos objetivos: Primero, conservar un derecho que creen tener por la ley de prensa; el derecho de injuriar, de calumniar y de ofender y segundo, coartar los derechos y amordazar al Congreso de la República en el uso del artículo 137 de la Constitución Nacional; yo me voy a permitir leerlo, dice: "Cualquier comisión permanente, podrá emplazar a toda persona Natural o Jurídica para que en sesiones especiales rinda declaraciones orales o escritas que podrán exigirse bajo juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la comisión adelante. Si quienes hayan sido citados, se excusaren de asistir y la Comisión insistiere en llamarlo, la Corte Constitucional despues de oírlos, resolverá sobre el particular en un plazo de diez (10) días, bajo estricta reserva; la renuencia de los citados, a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por la Comisión con la pena que señalen las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades. Si en el desarrollo de la investigación, se requiere para su

no tenía documentos pero que eso era lo mismo que preguntarle al Senador NADER, cuánta plata le estaba dando el narcotráfico para sus campañas políticas; -otra de sus injurias adicionales. Quiero decirle al señor PLINIO APULEYO MENDOZA, que esa pregunta se la contestaré aquí en el Senado de la República con muchísimo gusto, cuando el venga a responder todas y cada una de las mías y todas las que se puedan presentar en el debate y que tenga relación con los temas que se van a tocar en ese debate; yo tengo mi hoja de vida limpia, es un libro abierto y que está al escrutinio de la opinión pública; cuando yo empecé a hacer vida política, ya despues de realizado profesionalmente, sabía que estas situaciones podían presentarse, por eso, no hay una tacha en mi vida política y lo vamos a demostrar en este debate con algunas preguntas que para el efecto les he hecho a los Ministros, al Jefe del Departamento Nacional de Planeación y al señor Gobernador del Departamento de Córdoba.

Pues bien, con estos argumentos y con el deseo de que el señor PLINIO APULEYO MENDOZA, recurra a la Corte Constitucional, como lo ha dicho, para que sea esta quien defina de una vez por todas si hay limitación o no en el uso del artículo 137 de la Constitución Nacional y en el derecho que tiene el Congreso de la República a citar a cualquier persona para que comparezca aquí bajo la gravedad del juramento y nos informe sobre temas que están siendo debatidos en esta Comisión, o sobre indagaciones que esta Comisión está adelantando. Me permito presentar una proposición, sustitutiva a la suya que dice así:

La Comisión Quinta Constitucional del Honorable Senado de la República insiste y emplaza por segunda vez, al señor PLINIO APULEYO MENDOZA, para que en la sesión del próximo 31 de marzo, y en las subsiguientes de ser necesario, bajo la gravedad del juramento, absuelva el cuestionario presentado por el Senador SALOMON NADER NADER, el cuál fué aprobado por unanimidad en esta Comisión, según proposición #086 de marzo 16 de 1.993; aclarando lo siguiente: Moralmente yo no puedo modificar el cuestionario, solo podría entrar a revisar dándole un maquillaje en el evento, de que el señor PLINIO APULEYO M. presente excusa pública sobre los epítetos, las calumnias, las ofensas que lanzó sobre mí en el artículo ya comentado; señor Presidente, solicito se ponga a consideración la proposición, como proposición sustitutiva. Muchas gracias Señor Presidente .

perfeccionamiento, o para la persecución de posibles infractores penales, la intervención de otras autoridades, se las exhortará para lo pertinente.

El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS, solicita una pequeña interpelación con el fin de hacer alusión al tema:

Aquí la comisión ya puso en práctica, ese artículo de la Constitución y los ExGerentes de la Energía Eléctrica de Bogotá, que tuvieron participación en el escándalo del Guavio, prestaron su juramento y no tuvieron ningún inconveniente; luego no es una cosa nueva; la Comisión Quinta ya le dió aplicación a ese artículo de la Constitución.

Retoma el uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER para responder al Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Totalmente de acuerdo con usted señor Senador, lo que pasa es que es nuevo porque es la primera vez que citamos a un periodista o que emplazamos un periodista; entonces como ellos se consideran con un fuero especial, es nuevo. Ellos no, algunos de ellos; este no es un debate -repto- entre la prensa y el Congreso de la República, sino entre algunos comentaristas de la prensa o escritores de la prensa, para poner el término correcto; porque escribiente, es quien escribe sobre aquello que no sabe, sencillamente como una lora parlanchina, escribe un artículo y eso lo da como hecho cierto; entonces, eso es el escribiente.

Pues bien, he consultado con diferentes constitucionalistas, con diferentes abogados e inclusive algunos de la Comisión Primera del Senado y el artículo 137 no es restrictivo; no dice que no se pueda citar a nadie, o a un periodista y que este pueda hacer uso de su derecho de mantener en reserva la información, porque actuamos como jueces, la restricción se acaba allí; aquí en este artículo se acaba la restricción del periodista, ese es el concepto que me han dado, no de otra manera serviría el artículo 137 para traer aquí personas que están vinculadas a esa profesión, que se dedican a deshonrar, a injuriar y a calumniar al ciudadano Colombiano; por ello señor presidente, y porque es necesario que la Corte Constitucional legisle sobre esto, no legisle, sino mas bien que tome una posición sobre esto y para terminar de contestarle al señor PLINIO APULEYO, sobre lo que sacó en Q.A.P. que dijo que el

La Presidencia concede el uso de la palabra al la Honorable Senadora CLAUDIA BLUM:

Gracias señor Presidente, Honorables Senadores, Señores Ministros: Yo quisiera manifestar, que no estuve cuando se aprobó la proposición a la citación a los Ministros y al señor Periodista PLINIO APULEYO MENDOZA: creo que el debate que se está dando en el señor de esta Comisión, no es el mas procedente, porque creo que esos asuntos deben tener un escenario distinto y quisiera dejar una constancia porque en cuatro puntos del cuestionario, realmente no estoy de acuerdo y pienso además que se esta vulnerando el derecho de la reserva de la Profesión Periodística, entonces, me voy a permitir señor presidente leer la constancia porque quiero que quede en el acta, hoy día que se está debatiendo este caso:

Considero lamentable, que los roces que se han producido entre dos personas de bien como el H.S. SALOMON NADER y el Periodista PLINIO APULEYO M. en los últimos días, hayan tenido como consecuencia la citación que a la Comisión Quinta hiciera el primero al segundo.

Lamentable digo, porque aunque el tema que ha generado la polémica si está bajo la competencia de la Comisión Quinta, no considero procedente, el citar a un periodista a esta Comisión, para que rinda cuentas sobre las opiniones por el expuestas en su columna de prensa. Si Cerromatoso es útil o no a los propósitos del desarrollo Nacional, es un tema que a todos nos incumbe, incluso a periodistas como el señor PLINIO APULEYO M, sin embargo, a él se le ha citado no por ser un especialista en el tema, sino porque en su caracter de periodista ha hecho pública sus inquietudes frente al proyecto y porque tal como lo afirma el Senador NADER NADER, ha injuriado a éste último; por eso reitero mi inconformidad porque un roce entre un Senador y un Periodista, pretenda ser solucionado en el seno de la Comisión Quinta; recomiendo de la manera mas cordial y respetuosa a los protagonistas de este hecho, que solucionen sus discrepancias en un escenario distinto a este ya que entre los objetivos de esta comisión, no figura la absolución ni el castigo de nadie.

Invito a los miembros de la Comisión Quinta a trabajar sin descanso en la solución de los asuntos que si están en nuestras manos cumplir; entre tanto y con respecto al tema que hoy nos atañe, quiero detenerme en el cuestionario remitido por el Senador NADER NADER, al periodista PLINIO APULEYO MENDOZA, para expresar y dejar

constancia de la opinión que me merece algunas de las preguntas contenidas en el mismo; me permito a continuación, transcribir literalmente las siguientes:

10. Qué conoce usted sobre el proyecto de la construcción del segundo horno en las minas de Níquel de Cerromatoso? Cómo obtuvo la información? Esa es la parte que no comparto. Ha hecho estudios sobre el proyecto?

50. Ha sido usted visitado por funcionarios o exfuncionarios de la SHELL en Colombia, del IFI, de CERROMATOSO o de cualquier otra entidad interesada en el proyecto? De ser positiva su respuesta favor dar los nombres y cargos que desempeñan. Esta última parte tampoco la comparto.-

60. Dice usted que "UN absurdo convenio suscrito por el Ministro con los Senadores de Córdoba se legaría virtualmente en estos y sus lugartenientes "Libreme Dios", las funciones de vigilancia y control de los contratos de asociación". Tiene usted el documento?, podemos conocerlo?, Quien le informó de la supuesta existencia de tal documento? - Esa es la parte que no comparto.

80. Quién o quienes le dieron instrucciones de desviar el debate de lo técnico y económico al de la politiquería regional y el caciquismo? El Quién o quienes, tampoco lo comparto. Con qué objeto, amedrentarnos?, hacernos callar o tratar de conseguir con la suspicacia y la calumnia lo que no han podido obtener con los argumentos y la razón?. Estas preguntas las considero impropiedades, pues los periodistas no tienen obligación de revelar sus fuentes de información de acuerdo con la legislación vigente y la tradición universal; el Dr BERNARDO GAITAN MAHECHA, sobre el tema del secreto profesional argumenta lo siguiente:

10. La Constitución Política de Colombia en su artículo 74 inciso 20. expresa: "Todas las personas tienen derecho acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, el secreto profesional es inviolable convirtiendolo de esta manera no solamente en un derecho de la persona sino además, en un deber. El derecho-deber, se halla ligado intimamente al ejercicio de numerosas profesiones con la finalidad de hacer posible su ejercicio, como en el caso de los médicos, o de los abogados cuando conocen en la

intimidad de su ejercicio de hechos que pudieran implicar la obligación de la denuncia pública; en el caso de los periodistas seguramente para agilizar el acuerdo que esas informaciones noticiosas cuya fuente no se lograría de no tener ésta, -la fuente- a seguridad de que no ha de revelarse su procedencia.

20. ordinariamente, si bien la Constitución de modo general el profesional, es a las leyes en particular a las cuales les compete señalar los casos y las modalidades del secreto profesional. Con respecto a los periodistas, existe la ley 51 de 1.975, que en su artículo 11 establece "El periodista profesional no estará obligado a dar a conocer sus fuentes de información ni a revelar el origen de sus noticias sin perjuicio de las responsabilidades que adquiere con sus afirmaciones" la redacción de esta norma como es obvio, no implica que el periodista no revele si lo quiere, la fuente de información; una cosa es que no esté obligado y otra cosa es que lo pueda hacer voluntariamente; es caso similar al de la norma que no obliga a declarar contra el pariente que no estudie la posibilidad de que se haga si el declarante lo quiere hacer.

30. El secreto profesional como derecho envuelve una causal de justificación conforme al artículo 29 del Código Penal Colombiano, según el cual el hecho se justifica cuando se comete en legítimo ejercicio de un deber legal o de un derecho; de esta manera ninguna persona que esté amparada por el secreto profesional puede ser compelida a declarar sobre el conocimiento que haya tenido, si tal conocimiento implica secreto; la persona en estos casos esta amparada y puede alegarla en su favor para excusarse de declarar; no solo en la Constitución Nacional está garantizado este derecho sino que también existe un tratado internacional, el de San José de Costa Rica, el cual fué suscrito por Colombia y en el que se le garantiza al periodista el derecho de mantener la reserva. Con los argumentos anteriormente planteados, quiero reiterar nuevamente, que no considero procedente la citación que se ha hecho al periodista PLINIO APULEYO MENDOZA, pero sin embargo en el caso de que ésta se hiciera efectiva, sugiero a los miembros de la comisión, que se revise y replantee el contenido de este cuestionario. Muchas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. JOSE NAME TERAN, quien expone:

Yo no me voy a referir a la constancia de la Senadora, porque las constancias no se discuten por eso no tengo nada para referirme a ella, quiero referirme es a las dos proposiciones que si tienen discusión, a la de el senador NADER en primer término porque es substitutiva y en segundo término a las consignadas por los senadores GUSTAVO RODRIGUEZ y JOSE RAIMUNDO SOJO: Nadie puede creer que yo estoy aquí evitando o mejorandole la situación al señor MENDOZA, periodista -que los hay como él- que no le hacen honor a su profesión, que usa la procaidad, la calumnia, los golpes bajos etc para referirse a las personas con las que no le da la gana compartir; porque yo jamás en mi vida he tenido el honor de estar a diez metros del señor MENDOZA y no ha hecho sino usar su columna para agraviarme, ultrajarme, calumniarme. así que nadie puede pensar de que yo estoy en función de aclimatar un buen ambiente al señor MENDOZA. Pero como mi interés es que el señor MENDOZA si venga aquí, entonces yo lamento, aún compartiendo en un altísimo porcentaje los planteamientos del Senador SALOMON NADER: lamento no acompañarlo en su radical actitud que podría ser una contradicción en cierto modo, porque estaría complaciendo la posibilidad de que no asistiera el señor Mendoza; yo quiero anunciar que voy a votar la primigenia, para que podamos tener la oportunidad de escuchar al señor MENDOZA; aver si usa un lenguaje respetuoso y civilizado, no abusando del derecho que le da un periódico de gran circulación, para ultrajar y ofender a las personas. Eso era lo que yo quería decir Señor Presidente.

El H.S. EDUARDO CHAVEZ, con la venia de la presidencia hace uso de la palabra.

Yo tambien quiero plantear que este debate tenemos que tratar de quitarle todos los aspectos de caracter personal; Creo que es un debate muy importante, aquí en buena medida se ha hecho discusiones en otras oportunidades, precisamente protagonizadas por el Senador NADER, que arrojó muchas luces sobre la política económica y sobre la política del Gobierno Nacional, en torno a Cerromatoso; pero creo que esta situación, la columna del periodista PLINIO APULEYO MENDOZA, la respuesta que ha tenido por parte del Senador NADER y la citación a esta comisión, le da un caracter que afecta el debate en sí; pienso que el debate hay que hacerlo en el terreno político, en el terreno económico, como lo reclama el senador SALOMON NADER y le recomiendo al senador que tratemos de eliminar del cuestionario los elementos que puedan generar la utricaria en el periodista, que impida que la altura que corresponde a debates como éste, se desarrolle; por eso comparto plenamente la propposición que presentaron los senadores

GUSTAVO RODRIGUEZ y JOSE R, SOJO dentro de la perspectiva que nos asiste en esta comisión, darle madurez a la discusión, darle altura a la misma y permitir que las contradicciones que se ventilen no incorporen elementos de caracter personal, dado a que nos afecta como comisión y sobre todo afecta a Una institución tan clara y tan sólida como es el senado de la República, así las cosas, quiero anunciar mi voto negativo a la proposición substitutiva del H. S. y le convovo de manera respetuosa a que reflexione sobre esa actitud y que permitamos que el debate se desarrolle que es lo importante y aquí vamos a tener el escenario y en el desarrollo mismo del debate podemos asumir cada uno la postura personal que considere conveniente, pero permitamos que haya en la convocatoria y en los mecanismos que establecemos para ella, el mejor clima, para que la Comisión quinta pueda respaldarlo en esta Iniciativa.

Interviene en la discusión, el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ quien expresa:

Yo no estuve presente el día que se aprobó la proposición, tal vez si hubiera estado acá, hubiera logrado disminuir el lenguaje de esa proposición; yo estoy de acuerdo que en el senado, en la Comisión Quinta, se deban hacer unos debates técnicos económicos; aquí se han hecho importantísimos debates que competen a la vida nacional; yo respeto y admiro al senador NADER, me parece que es uno de los buenos Senadores que tiene el país, es un senador Costeño que hace honor a su raza, yo lo admiro, pero me parece que llevar este debate a cuestiones personales, a injurias no conduce a nada. Yo he sido muchas veces injuriado y muchas veces mis puntos de vista no los acepta el país, pero sin duda alguna lo que le interesa al país es conocer la realidad de este proyecto, conocer la realidad del segundo horno en Cerromatoso; por lo tanto con todo respeto, con la cordialidad de un colega que lo admira y que lo ha visto trabajar con mucha dedicación, con una gran capacidad intelectual y con un deseo de servirle a su departamento y a su nación; yo respetuosamente le solicito al H.S. NADER que bajemos el cauce de las aguas, que llevemos este debate a un debate técnico, para que el país conozca la verdadera realidad, yo lo invito a eso Senador Nader, con la absoluta seguridad de que nosotros lo acompañaremos en aquello en que nos convenza de que usted tiene la razón, no me gustan las injurias personales hacia usted, no las acepto, no las considero conveniente para el país.

El Senado, lo he dicho siempre y lo dije en un programa de televisión la semana pasada; el senado es el reflejo del país, refleja todo el consenso, toda la geografía nacional y en el Senado de la República hay gente muy capaz, hay gente muy instruida, gente con mucho patriotismo; aquí a veces se ha querido demeritar al senado y lo han conseguido, los medios de comunicación lo han logrado y la verdad no es esa, el senado de compone de gente patriota, de gente que se dedica a ser Senadores de la República, yo creo que el Senado ha respondido a las expectativas nacionales, sobre todo en esta comisión que me parece es tal vez la mas importante del Senado de la República sobre todo en aspectos económicos, energéticos, agrarios, esta comisión de verdad ha hecho un magnífico trabajo, por lo tanto Senador NADER yo le solicito muy respetuosamente con ese cariño de colega que le tenemos a usted, con ese deseo además de que el Dr PLINIO APULEYO M. como lo dijeron los Senadores EDUARDO CHAVEZ, JOSE NAME Y CLAUDIA BLUM, queremos que venga aquí.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER quien manifiesta:

El señor PLINIO APULEYO va a venir a esta comisión con mi cuestionario o sin mi cuestionario, su emplazamiento es forzativo, vendrá acá hoy, mañana, dentro de un mes... será forzado por la Corte Constitucional en cumplimiento de la norma constitucional del artículo 137.

Lo que yo no puedo aceptar señor Presidente es que mientras que yo tenga que revisar el cuestionario para pulirlo, el señor PLINIO APULEYO MENDOZA siga injuriandome y agraviandome; cuando el señor PLINIO APULEYO MENDOZA produzca una excusa pública sobre los epítetos utilizados contra mí, yo tendría mucho gusto de acompañarlos a ustedes en la proposición que han puesto en consideración de esta comisión, eso como primera medida. En segunda medida estamos creando un gravísimo precedente, creo que eso es bueno que lo consideremos porque aquí estamos actuando por primera vez haciendo uso del artículo 137 de la Constitución citando a un Periodista de cinco estrellas entre comillas, para que venga a responder por los agravios permanentes que siempre ha hecho al Congreso de la República; yo no entiendo como el emplazado tenga la facultad de solicitar modificación al cuestionario presentado para su emplazamiento, para poderle dar cumplimiento a una norma que es constitucional: asistir, venir, obligatoriamente venir y que sea la Corte Constitucional- no

estoy de acuerdo con la Senadora Blum de Barberi de que aquí hay un derecho adquirido por el artículo 11 de la ley 75 del 51- conceptos que me han emitido eminentes juristas, es de que para efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Nacional; no existe limitación, porque el Congreso actúa como un Juez; por lo tanto al actuar como juez, cualquier limitación existente se acaba; eso es lo que me han dicho. Como yo quiero que la Corte Constitucional de una vez por todas, nos señale el rumbo, la ruta a seguir de aquí en adelante para saber cuáles son las facultades que le ha concedido la Constitución a las Comisiones Constitucionales permanentes del Senado y la Cámara en cuanto a la citación de los ciudadanos para que comparezcan ante ellas; sencillamente me permito proponer que se vote la proposición, favorable o desfavorablemente; si se vota desfavorablemente estamos haciendole un daño al Congreso de la República, un daño que no vamos a conocer en el día de hoy, que vamos a conocer en el día de mañana cuando cada uno de los periodistas, cuando cada uno de los citados o emplazados condiciones su asistencia a la citación o el emplazamiento, a que se le modifiquen puntos del interrogatorio que se va a poner a su consideración dentro de la Comisión.

Por eso señor Presidente con toda pena y mucho respeto; yo, mas que nadie, tengo un gran cariño por todos y cada uno de los miembros de esta Comisión, pero tengo aún mas cariño por el Congreso e la República y por el precedente de que pudieramos estar nosotros haciendo aquí en el debate del día de hoy; y aún mucho mas cariño por mi honor, que ha sido mancillado por un periodista que se ha dedicado precisamente a mancillar el honor de las personas que quieren trabajar por el bien de Colombia

La presidencia concede la intervención del H. S. AMILKAR ACOSTA, quien agradece y expresa:

Señor Presidente, Honorables Senadores, señores Ministros: Yo creo pertinente expresar muy claramente mi opinión sobre el particular; debo empezar por aceptar-y creo que es de las personas reconocer, cuando inadvertidamente;-debo aceptar que fué así- aprobamos y yo participe de esa decisión; no quiero de ninguna manera eludir mi responsabilidad que me quepa en ello, y repito lo aprobé inadvertidamente en los términos concebidos y que hoy son materia de discusión en esta Comisión; tal vez por la costumbre inveterada en el Congreso de la República, de ser respetuoso de las

iniciativas de nuestros colegas cuando se trata de emplazar o de citar a un funcionario o en este caso a un particular, a comparece ante esta Corporación, pero, volviendo sobre los términos de la citación, debo coincidir con varios de los colegas en el sentido de que flaco servicio le prestamos nosotros a ésta comisión y al Congreso de la República, manteniendonos obstinadamente en los términos que además de desobligantes , creo las actitudes desobligantes se deban responder de parte del Congreso que debe mantener su altura y su lugar; no nos es dado recurrir al mismo expediente de los términos desobligantes que soy el primero en rechazar y en considerar que el periodista PLINIO APULEYO en ello atropelló a un Senador de la República, empleó términos descomedidos, de pésimo recibo y que ninguno de nosotros puede compartir; pero ello no nos puede llevar a nosotros a llevarnos de calle un precepto constitucional como es el artículo 74, que establece el secreto profesional como inviolable, que es tan de riguroso cumplimiento como lo es tambien la facultad que tiene el Congreso en virtud del artículo 137 para hacer los emplazamientos; y yo, soy del criterio que ni la ley ni la constitución se pueden interpretar de manera que ofendan la razón, creo que el señor PLINIO APULEYO MENDOZA, expresó los términos que motivaron con justa razón la airada respuesta del Senador NADER, no como un simple particular sino en uso de su condición de periodista y eso hace que debamos asumir una actitud mesurada, meditada y en esto debemos actuar como decía unamuno "Con cabeza fría y corazón caliente"; me temo entonces que nosotros estemos en estos momentos contribuyendo a exacerbar una reyerta entre un congresista y el periodista PLINIO APULEYO MENDOZA; yo pienso que de nuestra parte se debe contribuir mas bien a bajarle el tono a este enfrentamiento que ningún beneficio le reporta ni al Congreso e la República ni al país. Recurriendo a la manida frase del Expresidente LOPEZ, yo haría mas bien un llamado a desarmar los espíritus.

Dentro de este criterio repito, yo no comparto tampoco la proposición de entrar a maquillar la proposición del H.S. NADER; soy del criterio que si el fué quien presentó el temario, si el presentó el cuestionario, tanto a los funcionarios que aquí estan presentes como al señor PLINIO APULEYO M. que debe ser él quien a su juicio y ponderación tome la decisión de retirar o nó los puntos aludidos del cuestionario o que de otro modo sometamos a

votación y la decisión mayoritaria sea la que prevalezca, porque no quiero verme yo personalmente en el papel de estarle sacando las castañas del fuego a nadie, de la misma manera que no puedo estar de acuerdo especialmente con la pregunta número 4o. en donde le cuestionan sobre cuánto le han pagado para que escribiera el artículo de marras, tampoco puedo yo aparecer aquí ante la comisión quinta del senado sacandole las castañas del fuego ni enmendandole la plana al senador NADER, porque no me une con el señor PLINIO APULEYO, nada distinto a mi admiración hacia el como escritor pero que tengo mis serias reservas sobre los términos y los medios que se utilizan para denigrar y denostar no solamente del Senador NADER, sino de otros Honorables Congresistas de la República. Yo tambien participé en el debate en torno al tema del segundo horno y esa es la alusión que de paso hace el señor PLINIO APULEYO M, en su artículo recordandome mis andanzas maoistas, de la cual ni me arrepiento ni me retracto; a éste libro es al que hace alusión como la famosa biblia que torció a su juicio el autorizado concepto del H.S. SALOMON NADER, que soy el primero en reconocer su profundidad, disciplina y rigor; científico cuando se trata de preparar los debates y aquí hemos tratado muy modestamente de emular con él en ese espíritu de trabajo que caracteriza a SALOMON NADER que le imprime dinámica al trabajo de esta comisión; de manera que repito, no compartiendo entonces el criterio de modificar por parte nuestra y no de él, los términos de la citación, prefiero que sea la proposición de él la que sea sometida a votación; no sin antes expresar mi apoyo a la constancia que me parece juiciosa, que ha dejado la H.S. claudia BLUM, pues considero que está muy puesta en razón y pone de presente una serie de elementos que bien vale la pena que nosotros estudiemos y profundicemos muy juiciosamente; no vaya a ser que por decisiones un poco apresuradas, vayamos a malograr unos alcances muy importantes que tiene la nueva constitución, que en manera alguna estoy de acuerdo con él; se pueden convertir en patente de corso, para que se entre a saco contra la dignidad y contra la honestidad de las personas pero que tampoco podemos nosotros, prevalidos de una facultad que tambien nos da la Constitución Nacional atropellar a un periodista que puede motivar esto - de no manejarse apropiadamente- poner en serios emplazamientos ante la opinión pública al propio Congreso de la República; me preocupó cuando lei esta mañana, un pronunciamiento de la Sociedad Interamericana de Prensa, donde ya estan expresando

su solidaridad, no con lo que el señor PLINIO APULEYO haya dicho, sino con el periodista PLINIO APULEYO y creo que eso demanda naturalmente un desarrollo legal que establezca de una vez por todas cuáles son y donde comienza el fuero de la actividad periodística y su secreto profesional y donde termina el alcance de los derechos que tenemos todos los colombianos; muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. SALOMON NADER quien expresa:

Señor Presidente, Hay sobre esto demasiada ilustración, hay dos proposiciones; una, la presentada por mí y la otra presentada por los HS. sojo y rodriguez, la de ellos es la proposición principal y la mía es la proposición sustitutiva, sometamos a votación mi proposición.

Solicita una interpelación al H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ:

Sobre materia de ilustración, yo quiero que los señores miembros de la Comisión conozcan dos artículos de la Constitución, de los cuales usted citó uno muy bien, que es el 137. Es que el Senador AMILKAR ACOSTA citó el 74 como si tuviera que ver aquí; aclarando dos cosas: Uno no puede por anticipado ponerse a saber de que es lo que va a contestar PLINIO APULEYO; una de las libertades que hay que dar es que conteste como él quiera, él puede decir, esto es reserva de mi profesión y no lo puedo decir, y ya verá la Comisión que actitud determina, pero de una vez queremos ir adelante, esperar que el señor PLINIO APULEYO, va a decir o no va a decir determinada cosa; él se moverá dentro del marco de la ley que en mi concepto, de acuerdo con el citante es el artículo 137 de la Constitución; este artículo establece varias cosas: la primera, que es una sesión especial para que rinda declaración escrita u oral donde podrá exigirse gravedad del juramento, eso lo establece la Constitución; sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la Comisión adelante; -La Comisión está estudiando lo concerniente a Cerromatoso, al Fondo Nacional de Regalías y al Segundo Horno, porque ese es un debate donde está nombrada una comisión, de la cual hacemos parte, Usted Senador ACOSTA y mi persona, dice además - y en esto coincido plenamente con el Senador NADER- que si quienes han sido citados exclusivamente y la Comisión insistiere en llamarlos, la Corte Constitucional, después de oírlos resolverá sobre el particular en un plazo de diez (10) días bajo estricta reserva; luego no hay que tenerle miedo como dice el Senador NADER, si el

ser árabe, deje que uno se sientan honrados de ser cachacos

Interpela al H.S. SALOMON NADER, para decir que no tiene ningún inconveniente en que en el punto octavo se quite lo del Cachaquismo.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO Z.

Señor Presidente, a pesar de ser quien habla, coautor de una de las proposiciones que están para ser aprobadas o improbadas, yo quiero expresarle al H.S. NADER, que me permita hacer el último esfuerzo, apelando a su proverbial cordialidad y gallardía que ha tenido con todos sus colegas en esta Comisión, para que admita que esta proposición sea retirada y que la de él sea retirada y que lleguemos a un consenso amistoso de cambiar simplemente un término; yo creo que aquí en la discusión nos hemos desviado a un tema que no es del caso, aquí se ha hablado de modificar el cuestionario. Yo estoy plenamente de acuerdo en que no se puede sentar el precedente de que alguna comisión del Congreso de la República, cite a un ciudadano y que el ponga como condición para asistir, la modificación del cuestionario.

La Proposición nuestra, del Senador GUSTAVO RODRIGUEZ y quien les habla, en ninguna forma está cambiando las preguntas, simplemente en el día de ayer, se recibió en la Comisión una carta del señor PLINIO APULEYO M, en que considera que el punto 4o. "Cuánto le pagan a usted por escribir este artículo?; era ofensiva para él; estuvimos todos de acuerdo, en que sí es ofensiva y la cambiamos por una alocución que diga: Qué interés tiene usted? . Es simplemente un cambio de redacción; pero en ninguna forma se toca la esencia del punto.

En cuanto al artículo 7o., simplemente, en honor a los Honorables Senadores Boyacenses que nos acompañan aquí que son nuestros queridos amigos y colegas, -que acaparan posiciones directivas-, nos pareció elegante quitar esa palabra; los costeños en realidad sabemos que ese es casi un gracejo, pero que los del interior no entienden y a veces la toman como una; pero no creo que eso modifique tampoco el sentido de la pregunta del cuestionario,

Dr PLINIO acude a la Corte Constitucional, - es la norma- pero, la renuencia de los citados a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas será sancionada por la Comisión con la pena que señale las normas vigentes para los casos de desacato a las autotidades; eso también está claro en la normatividad del país. Si en el desarrollo de la investigación se requieren para su perfeccionamiento o para la persecución de posibles infractores penales, la intervención de las autoridades, se las exhortará para lo pertinente y yo creo que no estamos en ese campo.

Pero, es que el Senador AMILKAR ACOSTA citó el artículo 74 y yo le explicaba acá al Ministro, que ese es un artículo que le sirve al periodista como le sirve al médico, al abogado, o al ingeniero, donde dicen, "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos y desafortunadamente en este caso todo ha sido público, -en esto tiene razón el H.S, salvo los casos que establezca la ley" El secreto profesional es inviolable, -profesional-; aquí nadie está tratando de violar ninguno de los secretos profesionales, lo que no se le puede volver a un periodista es que tome todo como un secreto profesional; no, aquí no hay secretos porque aquí se puede establecer en un momento dado, de que hay exfuncionarios de la SHELL, y de que hay funcionarios y exfuncionarios del IFI, que pueden haber estado presionando; eso no es ningún secreto profesional, es un Lobby moderno que se ha establecido ahora para que cuando uno no consigue una cosa en el Congreso -Y preguntele al Senador SERRANO lo que hemos tenido que sufrir en el sector eléctrico- entonces se acude a la prensa- y se consigue por intermedio de la presión de la opinión pública lo que no se consigue por el Congreso, eso también es discutible y habrá que analizarlo aquí friamente en la Comisión, pero yo no creo que exceptuando las dos palabras que en mi concepto si son irrespetuosas; la una irrespetuosa con el Señor PLINIO APULEYO y que dice: 'le pagan para ello' y la otra a los paisanos del DR PLINIO APULEYO, donde cree que nosotros somos enemigos de los costeños y que estamos haciendo cachaquismo, no, que culpa por ejemplo del Ministro de desarrollo ser Cachaco, no, no, eso no es ningún delito; usted decía ahora que se sentía orgulloso de

entonces, el cuestionario no ha sido de ninguna manera modificado, el cuestionario se conserva en su esencia, en cuanto las preguntas tengan que ver con temas económicos y técnicos del debate sobre Cerromatoso.

Después con posterior a nuestra reunión informal porque no hubo Quorum ayer, se recibió una segunda carta que me fué llevada a mi oficina por el Secretario de la Comisión Quinta, en que el Dr PLINIO APULEYO MENDOZA, protesta contra los artículos que le piden revelar su fuente de información; yo creo que esto no tiene ninguna importancia porque de acuerdo con el Senador RODRIGUEZ, él puede decir que no está obligado, de acuerdo a la ley 51 del 75, a no contestar y el mismo H.S. NADER, ha admitido que es un tema jurídico que la Corte Constitucional deberá dirimir; o sea que es un tema en el que ninguno puede sentar cátedra, pero que el argumento de él es tan respetable si dice que ese artículo de la constitución le ampara la reserva de la fuente de información, como es tan respetable también el argumento interpretativo de una constitución que todavía no ha sido suficientemente clara y digerida, que diga que evidentemente ese artículo constitucional, no le ampara la reserva del sumario.

Yo le decía ayer y le repito al H.S. NADER, que tengo interés en que el Dr PLINIO APULEYO MENDOZA venga a la Comisión, él tiene unos argumentos técnicos, desgraciadamente se involucraron en injurias y ofensas personales, que vale la pena analizar; ese es un tema capital para el país, ahora, se agrega un nuevo ingrediente, al decisión del Gobierno de vender la parte colombiana del capital de Cerromatoso. En fin, ese es un debate que a todos los Senadores de la Comisión Quinta nos interesa oír opiniones para formarnos un criterio.

De modo que yo creo que la Confusión que ha habido aquí, es tratar de decir aquí, que se ha tratado o se intenta reformar el cuestionario; simplemente se retira del cuestionario dos palabrejas que en realidad son ofensivas, o que pueden interpretarse como ofensas y yo creo que la concurrencia del Dr APULEYO aquí, daría oportunidad para que se entienda con el Senador NADER, que vea por percepción directa, que no es un

<p>cacique regional como mucha gente cree; sino que es un experto el Senador Nader, en Minas y petroleos.</p> <p>De modo que ese debate sería para nosotros muy ilustrativo; desgraciadamente ha habido una mescolanza de argumentos técnicos y económicos con ofensas injurias y palabras hirientes y yo creo que la misión de nosotros es separar la parte de ofensas personales, de la parte técnica y económica que vale la pena discutir y dilucidar con detenimiento; de manera que yo apelo. El Senador NADER, no es la persona furiosa, feroz que algunos pintan, en el fondo es un hombre bueno yo he visto actitudes de él que lo muestran como un hombre muy cordial, muy bondadoso, como costeño, siento orgullo de tenerlo como paisano, hemos tenido muchas circunstancias que nos han unido en el cual es un humorista cordial, es un hombre en el que la cordialidad y la simpatía costeña la tiene a flor de labios; está un poquito con la cabeza caliente, el sabe que eso para su salud le hace mal también, de manera que yo acudiría a esa cordialidad, no votar, yo no quiero votar esto; sino que simplemente retire las dos palabrejas, al retirarlas -nisiquiera retirar-, al permitir que se sustituyan por otra alocución, porque no estamos reformando el cuestionario, porque yo no quiero aquí, tomar partido ni en favor, ni en contra del Senador NADER, yo lo respeto y lo admiro profundamente, tampoco quiero tomar posición a favor ni en contra de un periodista; creo que ambos están en su derecho de expresar opiniones sobre un tema que es de capital interés nacional, desgraciadamente envuelto en cuestiones de calentamiento personal, pero yo lo invito muy cordialmente a que nos permita suprimir esas dos palabrejas y nos evitamos una votación, aquí no puede haber vencidos ni vencedores; simplemente vamos a retirar un pretexto o una razón, que tiene -depronto fundada- el señor PLINIO APULEYO para no venir; es que yo quiero que venga, estoy de acuerdo con el Senador NAME y que vengan otros también, que tengan otras posiciones diferentes sobre el tema de Cerromatoso. Esta Comisión ha sido un cabildo abierto, aquí nos hemos caracterizado porque todo gremio, toda persona que ha querido aquí expresar opiniones sobre temas que se discuten en sesiones informales, los hemos oído, de manera H.S. y colega yo le ruego el favor de que no lleguemos a una votación y simplemente nos complazca, retirando esa palabreja, esa alocución, cambiandola por: "Qué interés tiene usted" y así zanjamos esta discusión y entonces sí, yo creo que el periodista APLULEYO MENDOZA, no tendrá</p>	<p>pretextos para no venir aquí porque él puede decir perfectamente lo que no le gusta del cuestionario.</p> <p>Solicita una interpelación el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</p> <p>Honorables Senadores, yo tengo que, por cuestiones profesionales retirarme de la Comisión pero sí quiero decirle al Senador NADER, que en política se gana o se pierde, nosotros estamos acostumbrados todos los días a esta clase de faena y esto no es de vida o muerte; pero si es fundamental que en la Comisión prevalezca la unidad. Aquí la gran mayoría, todos, trabajamos con mucho entusiasmo, con mucha honestidad, yo creo que lo importante de estos debates es la controversia, el diálogo, nuestra lucha por imponer las ideas y los otros funcionarios, por imponer las de ellos; eso es la democracia, ese es el foro de la democracia, pero yo si no quiero que esto lo coga prensa como látigo para golpearnos a nosotros porque necesariamente el país ya está cansado de agarrir, injurias, el país lo que necesita son soluciones; luego yo también acompaño -ya va a haber una votación- yo no quisiera votar, no quisiera que nos llevara a ese extremo de votar, porque aquí una de las dos tesis se va a imponer.</p> <p>Permítanos H.S. nader, que lleguemos al mismo fin que es traer al señor PLINIO APULEYO M. para que aquí de manera democrática, de manera civilizada, discutamos quien tiene la razón, si usted o él; si las tesis de él son las valederas, si las tesis suyas son las valederas; yo sé que usted es un Senador que se ha dedicado de manera especial a estudiar ese problema del níquel de Cerromatoso, luego yo respetuosamente, tengo que retirarme y quisiera pues que no nos pusieran a votar esa proposición, que haya un acuerdo para llegar al mismo fin. Cuál es el fin?. Hay dos fines, dos propósitos, que venga el Dr PLINIO APULEYO aquí a la Comisión, Segundo; que usted exponga sus tesis y el señor PLINIO APULEYO, exponga las de él. Yo creo eso es lo que el país quiere y me parece a mí, que si le bajamos el tono a esta discusión, podemos llegar a un acuerdo, ya yo lo veo mas sonriente; yo lo veo que ha bajado la temperatura, tal vez por el hambre que nos está acosando; pero como tenemos que retirarnos de aquí, yo respetuosamente lo invito a que nos acompañe, nos ayude a continuar con la unidad de la Comisión, a continuar trabajando, a continuar presentándole al país, soluciones y no nuevas guerras, nuevos problemas, entre los periodistas y los</p>
<p>Senadores, porque generalmente terminamos los Senadores perdiendo porque nos desacreditan y ya lo ve usted como la prensa habla mal de nosotros, sin fundamento. Muchas gracias.</p> <p>Se concede una interpelación al H.R. JULIO CESAR GUERRA TULENA.</p> <p>Como realmente este es un debate que no está circunscrito a la Comisión Quinta porque compete al Congreso de la República, yo quisiera, para abundar en elementos de juicio sobre la definición que ustedes en su real saber y entender van a hacer en los próximos segundos, decir lo siguiente: Este artículo, el 137 es ni mas ni menos, que el antiguo de Audiencia Pública de la Reforma Constitucional que tumbó la Corte en aquel entonces del año 79, yo me hago la reflexión si en la misma manera, los miles de colombianos tendrían también la oportunidad de recabar de los jueces de la república, que cambiaran sus interrogantes; cuando a alguno le preguntan Usted Mató? Usted Robó?, siendo que en conciencia ni robó ni mató, cuando realmente él tiene elementos legales que le otorga la ley para poder venir a una audiencia pública y silenciarse y sacar a relucir como lo dice usted Senador RODRIGUEZ, yo me abstengo de responder ese cuestionario en el aparte pertinente porque la ley me lo prohíbe y yo me agojo al silencio profesional; de manera que, como creo que esta institución por encima de cualquiera otra del Estado, tiene la obligación de consiliar, a mí realmente me preocupa que desde afuera se le impongan condicionamientos al Congreso de la República, sobre cómo hacer una citación a Audiencia Pública que es ni mas ni menos paralela a una audiencia judicial y así fué contemplado en el año 79.</p> <p>Por qué no ha de venir aquí y decir, no, yo no he recibido dinero, yo no puedo dar los nombres porque me acojo al silencio profesional que me da derecho la ley en el artículo 74; de ese tamaño es la cosa, de lo contrario no es que sea cuestión de vencidos o vencedores, sino que este es el Congreso de la República, una rama del poder público en donde el constituyente quiso que hubiesen audiencias para que personas naturales y jurídicas pudieran asistir en las comisiones o en las plenarias a hacer ese tipo de indagaciones; de manera que quería hacer esa salvedad, porque no es ningún exabrupto, ni es ofensivo que aquí se hagan ese tipo de cuestionamientos, lo mismo podríamos hacer,</p>	<p>Senador SOJO ZAMBRANO, con el juez de la república, ni mas ni menos; no obstante que él está autorizado por competencia de la ley, para hacer ese tipo de interrogantes, también el 137 le da al Congreso de la República, si es que se considera ofensivo, por que todo columnista, no todos, una gran parte reciben estipendios por parte de los diarios, reciben emolumentos económicos por su trabajo; quien quita que de pronto un columnista no esté recibiendo, también dineros por hacer un trabajo, o es que están excentos de ello?. Todos.</p> <p>No se le acusa también al congreso de recibir dineros por parte de Entidades Públicas?. Al Senador Nader, no se le ha acusado de recibir dineros del Narcotráfico?, bueno, que se ventile eso aquí. O acaso alguien cree que por cambiar el término de la citación, ustedes creen que el Senador NADER, no va a increpar al Periodista PLINIO APULEYO por las aseveraciones que ha hecho?</p> <p>Eso si que es muy ingenuo, pensar que por el cambio del cuestionario, no se va a entablar un gran debate, a propósito de eso, muchísimas gracias.</p> <p>Toma el uso de la palabra el Senador JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO.</p> <p>Yo admito y le doy todo el derecho al H.R. JULIO GUERRA TULENA, que haga honor a su apellido, pero es que no queremos guerra precisamente, yo creo; estoy pidiendo y varios Senadores están de acuerdo conmigo, en cambiar una palabra y repito y quiero ser reiterativo, aquí no se trata de cambiar un cuestionario, yo sería el primero en oponerme a que se sienta el precedente de que una persona citada por el Congreso, se crea con derecho a cambiar el cuestionario, es simplemente de cambiar dos palabras; cuánto le pagan a Usted?. Es decir, yo lo considero también que puede dar lugar a interpretaciones de que es una injuria; se cambia por: Qué interés tiene usted y la palabra del cachaquismo, que ya no redundo mas en explicaciones de por qué hemos querido suprimirla</p> <p>De manera que, le doy con mucho gusto la interpelación H.S. NADER y creo que hay suficiente ilustración en el sentido de que usted reconsidere su posición y nos permita que vuelva la cordialidad y caballerosidad. Yo estoy seguro que si el periodista PLINIO APULEYO MENDOZA, viene aquí, usted ante todo es un caballero -y sé que él</p>

lo es también y ambos van a aclarar y van a pedirse mutuamente excusas, por cualquier palabra que haya ofendido el uno al otro. Eso es lo que yo quiero, es decir, servir de mediador, de puente para que en un ambiente ya despojado de estas injurias y ofensas personales, podamos entrar en el debate técnico que es el que me interesa. Con mucho gusto le doy la Interpelación Senador NADER.

Hace uso de la palabra el h.s. JAIRO CALDERON SOSA quen expresa:

Permitame hacer uso de la palabra antes del Senador NADER. Yo quisiera decirle H.S. que fui uno de los que voté la proposición, y la voté por varios aspectos; uno, por que recuerdo su debate en el mes de agosto del año pasado, en donde nosotros mismos lo felicitamos a usted por su intervención y als luces que dió a Cerromatoso, es decir, estamos identificados en los aspectos de fondo que han dado origen a este debate y una vez mas -salvo que hubiera informaciones que nosotros desconocemos- estaremos con usted, porque ha dado los argumentos de fondo de por qué se debía cambiar los términos del nuevo contrato de Cerromatoso; de manera que ese ha sido el origen de la proposición y que indudablemente motivó estos artículos y en los cuales hay excesos; excesos verbales, hay injurias, hay calumnias, hay ofensas; de manera que eso fué lo que nos motivó votar la proposición, sin embargo, yo creo que lo cortés no quita lo valiente H.S., me uno a las intervenciones de la mayor parte de los colegas, le pedimos el favor a usted de modificar algunos adjetivos o algunos aspectos del cuestionario, que es lo que ha motivado este aplazamiento de tener aquí al PERIODISTA PLINIO APULEYO, que nos interesa que venga para que conozca a fondo y se debatan si es necesario nuevamente, el caso de Cerromatoso.

De otra parte hay una especie de confusión en un punto y es que de una parte, está el artículo 137 de l constitución, pero también existe la ley de libertad de prensa, y algunos tratados de carácter internacional que pudieran estar por encima, entonces podría haber alguna duda al respecto; yo quiero, antes de proponerle a usted de que concluyamos este aspecto, se lea una declaración que acaba de llegar aquí, del Círculo de Periodistas de Bogotá; para que todos estemos informados y dejar que usted haga los ajustes, las

votación y salimos de esto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Dr JAIRO CALDERON SOSA

A consideración, la proposición presentada por los Senadores RAIMUNDO SOJO y GUSTAVO RODRIGUEZ.

La Secretaría informa que ha sido aprobada.

Retoma el uso de la palabra el Senador SALOMON NADER y expresa:

Señor Presidentete, vamos a continuar con el debate, de modo que yo pido que se lea el cuestionario enviado al señor Ministro de Minas, al señor Ministro de Desarrollo, al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y luego hablaremos de la excusa -una excusa mas del Señor Jefe del Departamento Nacional de Planeación-, para ver aún cuando el falla, en el sentido de que salió para el extranjero, si me parece muy extraño, que cada vez que al Señor jefe del Departamento Nacional de Planeación, se cite a la Comisión Quinta, siempre exista una excusa.

Yo quiero dividir este debate en cuatro partes.

Primero Parte: Historia, hacer un pequeño recuento de la historia de Cerromatoso, en lo que tiene que ver con el mercadeo del del níquel, con hermandad de las empresas que explotan que comercializan y que utilizan el níquel; con el proceso equivocado con que se inició la explotación del níquel en 1.982 o 79, los procesos esos que se dieron de la ANA, quiero hacer referencia a la calidad del material, las ventajas y las compensaciones, reservas y durabilidad de estas Reservas, tenor de pureza del material explotado, tenor de pureza del mundial del material, promedio mundial del material; información negada por Cerromatoso, para poder adelantar los debates anteriores y este debate, precio base que tiene que ser considerado para poder proyectar hacia el futuro, como primera parte de esta intervención, luego señor Presidente, quiero, para que puedan los señores ministros hacer referencia a esos puntos que voy a tocar en la primera parte, referirme al cuestionario que se le ha hecho a cada uno de los Ministros y

precisiones en su cuestionario, cambiando los términos a que se refiere el H.s. JOSE RAIMUNDO SOJO.

Interviene el H.s. SALOMON NADER,

Señor Presidente, en aras de terminar esta molesta discusión, no creo que sea esteril, pero sí molesta discusión y de la brevedad del debate porque es necesario entrar a la parte técnica y económica del debate que vamos a hacer con la presencia de los señores Minsitros aquí, para de una vez por todas definir, las ventajas o desventajas de la construcción de la construcción del segundo horno y las sugerencias hechas por el Gobierno, que yo entiendo como chantajes y ya se lo dije al señor Ministro de Desarrollo, de que si no se construye, el segundo horno, se privatiza Cerromatoso; yo voy a aceptar los términos de la modificación que aparece aquí consignada, que fué producto de una producto de una redacción del DR RODRIGUEZ Y el DR JOSE RAIMUNDO SOJO y a la cual las demás personas se han referido; yo quiero hacer referencia también a lo siguiente señor Presidente; lo hago con el ánimo de poder continuar con esto, no estoy convencido de las bondades del cambio, pero de todas maneras lo hago. En el primer punto, no estoy convencido de las bondades del cambio y en el segundo punto si verdaderamente es necesario, proceder a hacer ese maquillaje.

Sobre si hay o no, aplicación al artículo 11 de la ley 51 del 75; es algo que repito, debe tomar, debe decidir sobre ello la Corte Constitucional, yo he consultado con miembros muy importantes de ese tipo de entidades, sin decir que de la Corte Constitucional; con algunos juristas del Senado de la República, de la Comisión Primera y todos han coincidido en el hecho de que no hay limitación. Como a un Juez de la República, tiene que contestarle un Sacerdote, Excepto en lo que tiene que ver con lo que tiene que ver con confesión; o un médico, o un abogado; aquí también tiene que contestarle al Senado de la República como juez en estos casos, el señor PLINIO APULEYO MENDOZA.

De modo que para poder señor Presidente, continuar este debate que ya de por sí, se esta volviendo de por sí largo, yo acepto esa proposición y retiro la mía, señor Presidente, para que se someta a

pidiendoles el favor a ellos, que analizado el cuestionario o el tema que les compete a uno de ellos, sencillamente tome la palabra el Ministro; responda el cuestionario, yo continúo nuevamente con el segundo Ministro para que tome la palabra, responda su cuestionario y luego con el Gobernador de Córdoba como segunda parte de este debate.

Tercero. Ya en forma general, hablaremos sobre las utilidades obtenidas según los balances que tengo aquí, de la Contraloría General de la República; hablaremos de la tasa neta de retorno con las distintas alternativas, las proyecciones del Departamento Nacional de Planeación, la utilización del níquel y el futuro del níquel en su utilización y hablemos de las utilidades proyectadas por el Departamento Nacional de Planeación con la construcción del segundo horno para llegar a unas conclusiones.

Aquí hoy, vamos a tener que definir, repito señores Ministros, de una vez por todas si la nación puede o no, proceder a autorizar la construcción del segundo horno; quiero hacer claridad entre la diferencia que hay de la Nación como socio capitalista o Industrial de una empresa que explota las minas de níquel de Cerromatoso y la nación como propietaria de un subsuelo donde están las minas de níquel de Cerromatoso. Lo uno, produce unas utilidades que son propias del inversionista, lo otro debe producir unas compensaciones justas que son propias del propietario y sobre estas compensaciones justas, es que va parte de ella a los departamentos productores, los municipios productores y los puertos de exportación.,

Entonces, me voy a permitir arrancar con la primera parte, antes de que se lea el cuestionario, si le parece al señor Presidente; la primera parte no tiene nada que ver con el cuestionario, son partes generales a las cuales ya me referí en sus puntos.

Hablemos de la historia de Cerromatoso, de la historia escabrosa que en un principio se le dió a Cerromatoso, de cómo se le adjudicó el contrato inicialmente o debía adjudicarse el contrato de concepción, según el régimen vigente, a la primera empresa que hiciera la presentación de la propuesta que en el caso de Cerromatoso en el año de 1.956 lo hizo SANTIAGO GREGORY, en representación de algo que le puso como fachada un grupo colombiano, y que realmente eran,

-me voy a permitir leer quienes eran- los socios de esa empresa;-Trinidad Americana, Keiser Aluminum, Sinplot Company y , los socios de ese grupo colombiano; la segunda propuesta fué presentada por la firma Richman, que hoy es la Chetbron, sin embargo el Gobierno Nacional le adjudicó a la Ritchmon, el contrato de concesión, violando las normas existentes; el señor SANTIAGO GREGORY, presentó una demanda del Consejo de Estado y allí se produjo una ponencia de parte del consejero CARLOS GUSTAVO ARRIETA, ordenando la revisión de lo hecho y que la adjudicación se le hiciera a SANTIAGO GREGORY.

El Gobierno Nacional, sencillamente desconoció esa orden emitida por el Consejo de Estado y volvió a recuperar la totalidad de las minas para poder entregárselas nuevamente a la Ritchmon como efectivamente hizo; pero ese es un proceso escabroso, eso realmente no tiene mucho que ver con este debate, yo quería hacer referencia a ello, solo para decirle al Congreso de la República, al Senado de la República, que eso es común con las compañías extranjeras, las multinacionales, ese tire que afloja. además es lobby importante que le hicieron al Gobierno Nacional para obtener fraudulentamente underecho, que la misma ley no les concedía.

Cómo entró aquí la SHELL?, a través de la BILLINGTON, su subsidiaria . Cuando el banco el mundial, estableció que para poder financiar parte del proyecto, era necesario -y repito lo que dice aquí-, una de las exigencias a que hacemos alusión, se refiere al requisito Sine Qua-Non, impuesto por las entidades financieras internacionales de la suscripción de un contrato de ventas a largo plazo por un 75% al menos de la producción que garantice la viabilidad económica del Proyecto; ahí entró la Billington, año de 1.964.

Bien, pero cómo realmente se venía manejando el Níquel en el mundo, cómo era el mercado del níquel en ese entonces?. Su estructura era oligopolio en la producción y de cartel en la comercialización. La fijación de los precios no se daba por el libre juego de calidad, oferta y demanda sino que eran precios administrados, así que los medios del control de país productor, se vuelven inanes, la presencia de estos elementos distorsionadores de un mercado transparente, afectan negativamente la posibilidad de acceso de nuevas empresas a ese

mercado. Aquí tengo yo, un artículo del Dr CARLOS LLERAS RESTREPO en nueva frontera; no de PLINIO APULEYO MENDOZA: DE CARLOS LLERAS RESTREPO, una persona considerada en el país como estudiosa de estos temas y de todos los temas económicos de la Nación que me voy a permitir leer en alguno de sus partes.

"La hermandada o dependencia entre las compañías productoras del mineral y los que las transforman; Hanna, Standar y Billington Shell en Colombia, hace que mientras las primeras pierdan, u obtengan algunas utilidades, las segundas liquidan ganancias extraordinarias llegando al final feliz de que en el balance de toda la operación, las ganancias sean de ellos y las pérdidas de del estado colombiano.

Factores que inciden en el desarrollo económico de Cerromatoso: Pérdida o utilidades en su explotación. (estos dos factores son): Primero, manipulación de los precios internacionales los comercializadores pueden provocar alzas y bajas en su cartel, según convenga a sus intereses; no rigen las leyes de la oferta y la demanda, los precios son administrados. Segundo, la venta del níquel enviado al extranjero a precios artificialmente bajos a empresas subsidiarias, precios de transferencia, es una forma sutil de birlar los intereses del país dueño del recurso; proceso equivocado; qué pasó con el proceso?, las primeras pérdidas que se dieron en Cerromatoso no fueron por culpa del socio colombiano, sino que fué por culpa del socio extranjero que nos cogió a nosotros de conejillo de indias para hacer experimentos con el proceso que se debía utilizar para explotar las minas de níquel de Cerromatoso; este era el panorama que existía en la época de iniciación del contrato con SHELL, con la Billington y fué allí, arrojada Colombia, con desconocimiento de cómo se debía negociar la explotación de las minas de níquel de Cerromatoso, que pactamos unos acuerdos perjudiciales para la nación.

Calidad de nuestro material, por qué es importante esto?, es importante hablar de la calidad del material nuestro que es distinto a la calidad del material de otras regiones del mundo, favorablemente distinto ; hablemos de esas calidades; cuáles son?, el material es blando, tiene un bajo punto de fusión, requiere poco uso de explosivos, su explotación es a tajo abierto con equipos convencionales, el material es altísimamente puro, su promedio en veinticinco años de explotación sería del 2.72% contra

el promedio comparado incluyendo el nuestro, del material en el mundo, que sería del 1.7%; además de eso, es un material con muy bajo contenido de arena, lo cual reduce el desgaste de los componentes de fricción de las máquinas briqueteadoras, es un material económicamente explotable y económicamente procesable, a diferencia del resto de los materiales en el mundo, que se explotan en socavones y que por el solo hecho de que nuestro material, independientemente tiene casi que dos veces el promedio de pureza que el material en el resto del mundo, nuestro costo de producción es casi que la mitad.

Esas son las calidades y las ventajas de nuestro material; ahora vamos señor Ministro, a las reservas, a las discusión sobre reservas, vamos a sentar las bases de la argumentación para poder llegar a los puntos importantes, a los puntos del cuestionario, a los de la tasa neta de retorno, al de las utilidades obtenidas, al de la conveniencia de modificar los parámetros de participación y de regalías, al de la conveniencia de construir el segundo horno o no y al de la conveniencia de la privatización. Hablemos de las reservas: En el año de 1.992, en una reunión a la cual yo fui invitado por el señor Dr LUIS ALBERTO MORENO, cuando ejercía el cargo de Gerente del IFI y que allí encontré la presencia del señor DEL CORRAL, que conocí en ese momento de alguna distinguida dama del país, La Dra MONICA DE GREIF que actuaba en representación de la SHELL y otros funcionarios del IFI y de Cerromatoso, asistí con el señor Gobernador del Departamento de Córdoba; lo primero que yo pedí, fué que me actualizaran las reservas, yo para poder hacer una evaluación correcta, sobre si valía o no la pena, si era o no conveniente construir el segundo horno, pedí señor Ministro, una actualización de las reservas y en ese momento me dijeron a mí, que habían terminado un altísimo y larguísimo estudio sobre reservas que se había iniciado en 1.989 y que se había cumplido en enero de 1.992, que había dado unos resultados de un aumento mas o menos comparativo de un 15% sobre las reservas que inicialmente se habían considerado en el año de 1.976.

Lo que hacía que la resrva con 2.6% de pureza o mas que teníamos, pasaba de 571.200 toneladas a 656.800 de material; lo que

significaba que el material mas o menos se aumentaba en un 15%. Yo hice mis calculos y con ese material, con la explotación del primer horno, de un solo horno; eso señor Ministro representaba como reservas de durabilidad con un solo horno en explotación y con un promedio de explotación de 44 millones de libras anuales, que no lo está dando, que a partir de la reversión, tendríamos 13.7 años de reserva de material (y le voy a dar las cifras); subirían las reservas, de 23 millones de toneladas a 28.812.033 toneladas que multiplicadas por el 2.6% de pureza, nos darían 749.112.000 toneladas; estas toneladas que multiplicadas por 2.204 libras por toneladas (Sistema americano), nos daría 1'650.000 libras por explotar.

Explotado hasta septiembre de 1.992 375.100 libras; saldo reservas hasta septiembre de 1.992 = 1.274'900.000 libras. Consumo Horno existente de septiembre de 1.992 a septiembre de 2.007 = 671 millones de libras, a razón de 44 millones de libras anuales, lo que nos daría un saldo de 603'900.000 libras que dividido entre 44 millones de libras por año, nos alcanzan para 13.7 años, despues de la reversión, es decir, hasta el año 2.021.

Aquí me dan un documento que dice 23 millones de toneladas, que se sube a 28 millones de toneladas; luego, para mi sorpresa en una reunión que hubo con usted también Sr Gobernador, en el despacho suyo Señor Ministro y al cual asistieron el Gerente del IFI, el Presidente de Cerromatoso, el Señor Ministro de Minas y Energía, el Señor Ministro de Desarrollo, algunos funcionarios de la Shell, el Director de Minas del Ministerio de Minas y Yo, empezó hablar el presidente de Cerromatoso, el Señor DEL CORRAL y nos dió la siguiente información (Como ustedes saben hemos terminado un estudio y tenemos no 23 ni 28 millones de toneladas de níquel de 3.6% de pureza; tenemos 43 millones, en la misma semana en que el IFI me había entregado a mí el documento que establecía los 28 millones, se le mandó al Ministerio de Minas, un documento con 43 millones y lo que aparecía, con el 1.5% de pureza en el primer documento entregado a mí, que eran 42 millones de toneladas, se convirtieron por obra y gracia de espíritu santo, en el documento que le mandaron al Ministerio de Minas, en 24 millones de toneladas) luego de esa reunión con usted señor Ministro, en un debate que hicimos aquí, en una proposición en que lo citamos a usted y al señor Ministro de Desarrollo; tengo aquí el

<p>cuestionario con las respuestas del señor Ministro de Desarrollo. Reservas de mineral, de acuerdo con los últimos estudios, las reservas originales totales de mineral se estiman en 67 millones de toneladas métricas secas de las cuales 23 millones de toneladas, tienen un tenor de promedio del 2.8%, entonces yo en esa reunión con usted señor Ministro de minas, dije claramente que habían alterado las cifras y pregunté si había manera de que el Ministerio de Minas pudiera corroborar estas cifras y me dijeron que al Ministerio de Minas le era muy difícil; no tenía las herramientas para corroborar en terreno en un período corto las cifras ambiguas que nos estaba entregando Cerromatoso y la Shell.</p> <p>De modo que aquí hay tres cifras, la primera que me dieron en una reunión con el señor Gerente del IFI y el Doctor Luis Alberto Moreno cuando ejercía ese cargo; la segunda, la que me dieron en una reunión con el señor Ministro de minas y el señor Ministro de Desarrollo DR LUIS ALBERTO MORENO en la tercera, presentada por el Dr LUIS ALBERTO MORENO en el cuestionario que nos contestó a la citación que hicimos en la Comisión Quinta del Senado; dos, coinciden, la primera y la tercera; la segunda, no coincide. Para mí, mientras no me demuestren técnicamente lo contrario, las verdaderas reservas de níquel con tenor de pureza del 2.8% no pueden sobrepasar los 23 millones de toneladas y con esas reservas no tendremos material si construimos un segundo horno mas allá de dos o tres años después de que las instalaciones reviertan a la nación. Sin embargo, para conocimiento nuestro el material explotado desde el año de 1.982, hasta el primer semestre de 1.992 - que son las últimas cifras que tengo- tienen, un tenor de pureza, de 2.988, es decir, del 3%; lo que significaría que si se sigue explotando material con el 3% de pureza, nuestras reservas, no son de 23 millones de toneladas sino de mucho menos.</p> <p>De modo que para efectos de estas formulas que estamos aquí estudiando, yo he considerado los 23 millones de toneladas, pero realmente, con la explotación que se está haciendo y el tenor de pureza de la explotación, nuestras reservas no llegan a los 23 millones de toneladas de material en bruto; ahora quiero decir lo siguiente: Estamos explotando níquel con el 3% de pureza, el promedio del níquel explotado en el mundo, es del 1.7% de pureza, incluyendo el nuestro, para obtener ese tenor, es decir, sin el</p>	<p>nuestro estaría por debajo del 1.50, lo que quiere decir que nosotros estamos explotando un níquel, por cada tonelada de material que entra a los hornos- tenemos 2 veces la cantidad de níquel que por cada material que entra a los hornos en las otras regiones del mundo en que se explota el níquel. Esa es una ventaja en el costo de producción; además de la ventaja de que su producción se hace a cielo abierto y por eso es que yo creo que no se puede comparar las regalías que se pagan en otras naciones con desventajas a la nuestra, con las regalías que se pagan en Colombia. Cuando nos dicen no es que el precio Jod de las regalías que le pagamos a Indonesia, o a Honduras o a la Unión Soviética es el 3.5% o el 2.5% y a Colombia le estamos pagando el 3.5%, esa comparación no es válida, porque son condiciones diametralmente diferentes. Ahora bien, el año pasado cuando se habló mucho del tema de la construcción del segundo horno, yo solicité a Cerromatoso una información; deme datos, mandeme los informes de la Junta Directiva desde el año de 1.991 hasta la fecha para ver que se ha tratado allí sobre la construcción del segundo horno y sencillamente me fueron negados al Congreso de la República a menos que se dirija a un Juez para entregarle esa información, no le damos esa información porque es privada. En una entidad en donde Colombia tiene casi que la mitad de las acciones, es decir esa entidad está por encima del Congreso Nacional, de las leyes de la República ; quien nos da a nosotros la función de investigar, de revisar.</p> <p>Ahora bien señor Ministro, como el último punto de esta primera parte, quiero tocar el precio base, porque es muy sencillo decir, es que el mineral ahora tiene un precio bajo, entonces hagamos un convenio, unas concesiones sobre la base de que el material está debilitado en su precio, está en precio Dólar; por razones que usted y yo conocemos y que es bueno que la Comisión conozca, por razones de que la Unión Soviética que tenía parada su exportación de níquel por su costo en la producción, que habían resuelto, no enviar mas níquel al mundo, debido a que tenían que venderlo a pérdidas; tienen un problema de divisas y han resuelto soltar al mercado, todo el níquel que tenían explotado, es que se presume, que esta es una situación que va a durar uno o mas años.</p> <p>Para poder proyectar hacia el futuro, y poder hablar de la tasa de</p>
<p>neta de retorno, poder hablar de la rentabilidad, es necesario buscar el precio histórico de la venta de níquel y tomar eso como precio base; aquí tenemos el dato señor Ministro, eso es muy sencillo; hasta diciembre 31 de 1.991, se habían vendido 342.156.000 libras de níquel, estoy hablando desde el año de 1.982 -largo período- por un valor de 1.212'659.800 dólares; eso nos da un precio histórico de venat del níquel, de 3.544 dólares por libra, que es el precio que vamos a entrar a considerar en una posible proyección para lo que tiene que ver con la búsqueda hacia el futuro de la tasa neta de retorno de la Shell, con su inversión y con la rentabilidad del proyecto para ver si se justifica que se aumente esa tasa neta de retorno de mas del 30% a mas del 40%, en perjuicio de los intereses de la nación, para ver si se justifica que nosotros sigamos regalándole a la Shell, los recursos naturales no renovables de la Nación, sin ninguna compensación justa, repito aquí lo que dije antes, si la nación quiere regalar sus acciones, que las regale, pero lo que la Nación no puede regalar es el derecho que tiene de unas regalías justas porque eso si que va a mi departamento y a mis municipios.</p> <p>Por qué no regalan las acciones que tienen en Ecopetrol, por qué no regalan las acciones que tienen en Carbocol?. Continúo Señor Ministro con la segunda parte; vamos primero con el señor Ministro de Minas y Energías.</p> <p>Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ.</p> <p>Honorable Senador, yo le quería hacer caer en cuenta lo siguiente; faltan 10 minutos para completar cuatro horas de sesión, tenemos dos posibilidades, la una, es una sesión permanente - que no veo como porque no hay Quorum-, la segunda, Usted hoy tiene una carta en la mano que es la de que venga el Dr PLINIO APULEYO, porque para ser honestos ya no hay argumentos para que no venga y a mí de las cosas que no me gustaría, es que este debate tan interesante, que usted está haciendo sobre Cerromatoso, se lo tuviera que repetir a él y logicamente nos lo tuviera que repetir a nosotros en la citación; usted está diciendo cosas serias e importantes, y en la citación, usted tiene que es para la sesión y subsiguientes; podríamos: declararse permanente, que no lo veo, porque ya no hay Quorum, o lo otro sería, aplazar para el día de mañana, con la esperanza de que no nos toque la repetición del</p>	<p>debate de PLINIO APULEYO.</p> <p>Interpela el H.S. SALOMON NADER y responde al Senador RODRIGUEZ, quien preside la sesión.</p> <p>Señor Presidente, con el señor PLINIO APULEYO, yo voy a tratar temas intrascendentes.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el el Senador RODRIGUEZ.</p> <p>No Senador, yo considero que usted está diciendo cosas muy serias y valdría la pena, que el las escuchara, precisamente para que cambie la opinión que tiene de usted, claro, esto es una simple sugerencia; se podría aplazar para mañana la continuación del debate, dejándole ya el interrogatorio a loos señores Ministros.</p> <p>Interviene el Senador SALOMON NADER.</p> <p>Si los Señores Ministros y el señor Gobernador del Departamento de Córdoba pueden venir mañana, yo no tengo ningún inconveniente en aplazarlo para mañana.</p> <p>Hace uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo, Dr LUIS ALBERTO MORENO.</p> <p>yo propongo lo siguiente, si quiere que nos concentremos, basicamente en el tema de las reservas lo podríamos hacer hoy, o después, de todas formas nosotros estamos dispuestos a lo que usted diga H.S., pero le informo que yo mañana no puedo.</p> <p>Retoma la palabra el Senador SALOMON NADER.</p> <p>Reglamentariamente tenemos nosotros, 10 minutos para cerrar la sesión, porque no hay manera de declarar sesión permanente. entonces lo dejaríamos para el próximo miércoles pero me dejan repetir la primera parte sucintamente, que trata sobre la historia de Cerromatoso, calidad del material, reservas etc; para que las personas que lleguen ese día, tengan una información mas clara.</p> <p>Interviene el Senador RODRIGUEZ, quien informa que se levanta la sesión, para el próximo miércoles 31 a las 10 a.m.</p>



JAIRO CALDERON SOSA
Presidente



GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente



LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
Constitucional Permanente
H. Senado de la República



SENADO DE LA REPUBLICA
PRIVADO

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 92-93 Act N° 052

ORDEN DEL DIA
Para la Sesión del día miércoles 24 de Marzo de 1.993
Hora: 10:00 AM.

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA:
COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DE LA COMISION POR EL PERIODISTA PLINIO APULEYO MENDOZA CON RESPECTO AL EMPLAZAMIENTO QUE LE HIZO PARA EL DIA DE HOY LA COMISION QUINTA DEL SENADO.
IV. CITACION CONCRETA PARA LA FECHA:
CITISE A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO, DOCTORES GUIDO NULE AMIN Y LUIS ALBERTO MORENO, AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DOCTOR ARMANDO MONTENEGRO, Y AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DOCTOR JORGE MANZUR JATTIN Y EMPLASECE AL Sr. PLINIO APULEYO MENDOZA, PARA QUE EN LA SESION DEL PROXIMO 24 DE MARZO Y EN LAS SUBSIGUIENTES DE SER NECESARIO, ABSUELVAN LOS CUESTIONARIOS DE QUE TRATA LA PROPOSICION N°. 086-93.
V. REAPERTURA DE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY - - N°. 195-92-SENADO.- "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION A LAS VARIETADES VEGETALES, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBTENCIONES VEGETALES, EL FONDO DE PROTECCION A LAS OBTENCIONES VEGETALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
VI. PROPOSICION VARIOS.



JAIRO CALDERON SOSA
Presidente



GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente



LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 92-93
Marzo 24 de 1.993 SESION No. 030-93
Hora: 10:00 AM.

Honorables Senadores :

ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓
 ARAUJO NOGUERA ALVARO †
 BLUM DE BARBERI CLAUDIA ✓
 CALDERON SOSA JAIRO ✓
 CHAVEZ LOPEZ EDUARDO ✓
 GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO † ✓
 MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL †
 NADER NADER SALOMON ✓
 NAME TERAN JOSE ✓
 RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
 SERRANO GOMEZ HUGO † ✓
 SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO ✓
 SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO †

CONTENIDO

Gaceta número 1429 - Viernes, 13 de septiembre de 2024

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION
COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

	Págs.
Acta número 50 de 1993 (marzo 16)	1
Acta número 51 de 1993 (marzo 23)	4
Acta número 52 de 1993 (marzo 24)	6

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024